BASES ADMINISTRATIVAS

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 0025-2012-HONADOMANI-SB

(Primera Convocatoria)

CONTRATACIÓN DE BIENES

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN SNIP Nº 192340 "INSTALACIÓN MÉTODO DE POTENCIALES EVOCADOS EN EL DIAGNÓSTICO PRECOZ Y DETERMINACIÓN DEL UMBRAL AUDITIVO DE HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL EN PACIENTES PEDIÁTRICOS EN OTORRINOPEDIATRÍA DEL HONADOMANI- SB-LIMA PERÚ"

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO – SAN BARTOLOMÉ ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 0025-2012-HONADOMANI-SB (PRIMERA CONVOCATORIA) "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN SNIP Nº 192340 "INSTALACIÓN MÉTODO DE POTENCIALES EVOCADOS EN EL DIAGNÓSTICO PRECOZ Y DETERMINACIÓN DEL UMBRAL AUDITIVO DEHIPOACUSIA NEUROSENSORIAL EN PACIENTES PEDIÁTRICOS EN OTORRINOPEDIATRÍA DEL HONADOMANI- SB-LIMA PERÚ"

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 0025-2012-HONADOMANI-SB (PRIMERA CONVOCATORIA) ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN SNIP Nº 192340 "INSTALACIÓN MÉTODO DE POTENCIALES EVOCADOS EN EL DIAGNÓSTICO PRECOZ Y DETERMINACIÓN DEL UMBRAL AUDITIVO DE HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL EN PACIENTES PEDIÁTRICOS EN OTORRINOPEDIATRÍA DEL HONADOMANI- SB-LIMA PERÚ"

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.1. BASE LEGAL

- Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Directivas del OSCE.
- Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley Nº 27806 Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo Nº 007-2008-TR Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña empresa y del acceso al empleo decente, Ley MYPE.
- Decreto Supremo Nº 008-2008-TR Reglamento de la Ley MYPE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

Para la aplicación del derecho deberá considerarse la especialidad de las normas previstas en las presentes Bases.

1.2. CONVOCATORIA

Se efectuará de conformidad con lo señalado en el artículo 51 del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (1) día hábil después de haber quedado integradas las Bases. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno (1) de sus integrantes, de conformidad con el artículo 53 del Reglamento.

La persona natural o persona jurídica que desee participar en el proceso de selección deberá contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) conforme al objeto de la convocatoria. LaEntidad verificará la vigencia de la inscripción en el RNP y que no se encuentre inhabilitada para contratar con el Estado.

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres, apellidos y Documento Nacional de Identidad (DNI), en el caso de persona natural; razón social de la persona jurídica; número de Registro Único de Contribuyentes (RUC); domicilio legal; teléfono y fax.

IMPORTANTE:

 Para registrarse como participante en un proceso de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, podrá ingresarse a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Las consultas y observaciones a las Bases serán presentadas por un periodo mínimo de

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 0025-2012-HONADOMANI-SB (PRIMERA CONVOCATORIA) "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN SNIP Nº 192340 "INSTALACIÓN MÉTODO DE POTENCIALES EVOCADOS EN EL DIAGNÓSTICO PRECOZ Y DETERMINACIÓN DEL UMBRAL AUDITIVO DEHIPOACUSIA NEUROSENSORIAL EN PACIENTES PEDIÁTRICOS EN OTORRINOPEDIATRÍA DEL HONADOMANI- SB-LIMA PERÚ"

tres (3) días hábiles, contados desde el día siguiente de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 y 57 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La decisión que tome el Comité Especial con relación a las consultas y observaciones presentadas constará en el pliego absolutorio que se notificará a través del SEACE, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 y 56 del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

El plazo para la absolución no podrá exceder de tres (03) días hábiles desde el vencimiento del plazo para recibir las consultas y observaciones.

De haberse presentado observaciones, el Comité Especial debe incluir en el pliego de absolutorio el requerimiento de pago de la tasa por concepto de elevación de observaciones al OSCE.

IMPORTANTE:

 No se absolverán consultas ni observaciones a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

1.6. ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES AL OSCE

El plazo para solicitar la elevación de observaciones para el pronunciamiento del OSCE es de tres (3) días hábiles, computados desde el día siguiente de la notificación del pliego absolutorio a través del SEACE.

Los participantes pueden solicitar la elevación de las observaciones para la emisión de pronunciamiento, en los siguientes supuestos:

- 1. Cuando las observaciones presentadas por el participante no fueron acogidas o fueron acogidas parcialmente;
- Cuando a pesar de ser acogidas sus observaciones, el participante considere que tal acogimiento continúa siendo contrario a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección; y
- 3. Cuando el participante considere que el acogimiento de una observación formulada por otro participante resulta contrario a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección. En este caso, el participante debe haberse registrado como tal hasta el vencimiento del plazo para formular observaciones.

El Comité Especial, bajo responsabilidad, deberá remitir la totalidad de la documentación requerida para tal fin por el TUPA del OSCE, a más tardar al día siguiente de vencido el plazo para que los participantes soliciten la elevación de observaciones.

La emisión y publicación del pronunciamiento en el SEACE, debe efectuarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de recibido el expediente completo por el OSCE.

1.7. INTEGRACIÓN DE LAS BASES

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOMÉ

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 0025-2012-HONADOMANI-SB (PRIMERA CONVOCATORIA) ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN SNIP Nº 192340 "INSTALACIÓN MÉTODO DE POTENCIALES EVOCADOS EN EL DIAGNÓSTICO PRECOZ Y DETERMINACIÓN DEL UMBRAL AUDITIVO DE HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL EN PACIENTES PEDIÁTRICOS EN OTORRINOPEDIATRÍA DEL HONADOMANI- SB-LIMA PERÚ"

Las Bases integradas constituyen las reglas definitivas del proceso de selección por lo que deberán contener las correcciones, precisiones y/o modificaciones producidas como consecuencia de la absolución de las consultas y de las observaciones, las dispuestas por el pronunciamiento, así como las requeridas por el OSCE en el marco de sus acciones de supervisión.

Una vez integradas, las Bases no podrán ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad. Esta restricción no afecta la competencia del Tribunal para declarar la nulidad del proceso por deficiencias en las Bases.

El Comité Especial integrará y publicará las Bases teniendo en consideración los siguientes plazos:

- 1. Cuando no se hayan presentado observaciones, al día siguiente de vencido el plazo para formularlas.
- Cuando se hayan presentado observaciones, al día siguiente de vencido el plazo para que los participantes soliciten la elevación de dichas observaciones para la emisión de pronunciamiento, siempre que ningún participante haya hecho efectivo tal derecho.
- 3. Cuando se haya solicitado la elevación de observaciones, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de notificado el pronunciamiento respectivo en el SEACE.

Corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases y publicarlas en el SEACE, conforme lo establecen los artículos 59 y 60 del Reglamento.

De conformidad con el artículo 31 del Reglamento, el Comité Especial no podrá efectuar modificaciones de oficio al contenido de las Bases, bajo responsabilidad.

1.8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y ACREDITACIÓN

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial o certificada efectuada por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica.

Si las propuestas se presentan en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno.

Asimismo, cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual.

En ambos supuestos, las propuestas deben llevar el sello y la rúbrica del postor o de su representante legal o mandatario designado para dicho fin, salvoque el postor sea persona natural, en cuyo caso bastará que éste o su apoderado, indique debajo de la rúbrica sus nombres y apellidos completos.

Cuando la presentación de propuestas se realice en acto público, las personas naturales podrán concurrir personalmente o a través de su apoderado debidamente acreditado ante

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 0025-2012-HONADOMANI-SB (PRIMERA CONVOCATORIA) "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN SNIP Nº 192340 "INSTALACIÓN MÉTODO DE POTENCIALES EVOCADOS EN EL DIAGNÓSTICO PRECOZ Y DETERMINACIÓN DEL UMBRAL AUDITIVO DEHIPOACUSIA NEUROSENSORIAL EN PACIENTES PEDIÁTRICOS EN OTORRINOPEDIATRÍA DEL HONADOMANI-SB-LIMA PERÚ"

el Comité Especial, mediante carta poder simple (Formato N° 1). Las personas jurídicas lo harán por medio de su representante legal acreditado con copia simple del documento registral vigente que consigne dicho cargo o a través de su apoderado acreditado con carta poder simple suscrita por el representante legal, a la que se adjuntará el documento registral vigente que consigne la designación del representante legal, expedido con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de propuestas.(Formato Nº 1)

En el caso de consorcios, la propuesta puede ser presentada por el representante común del consorcio, o por el apoderado designado por éste, o por el representante legal o apoderado de uno de los integrantes del consorcio que se encuentre registrado como participante, conforme a lo siguiente:

- 1. En el caso que el representante común del consorcio presente la propuesta, éste debe presentar copia simple de la promesa formal de consorcio.
- En el caso que el apoderado designado por el representante común del consorcio presente la propuesta, este debe presentar carta poder simple suscrita por el representante común del consorcio y copia simple de la promesa formal de consorcio.
- 3. En el caso del representante legal o apoderado de uno de los integrantes del consorcio que se encuentre registrado como participante, la acreditación se realizará conforme a lo dispuesto en el sexto párrafo del presente numeral, según corresponda.

1.9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La presentación de propuestas se realizará en <u>ACTO PRIVADO</u>, deberá tenerse en consideración lo siguiente:

Los participantes presentarán sus propuestas, con cargo y en sobre cerrado, en el lugar, el día y horario señalados en las Bases, bajo responsabilidad del Comité Especial.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

IMPORTANTE:

• En caso de convocarse según relación de ítems, los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformando otro consorcio en ítems distintos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento, en los actos de presentación de propuestas y otorgamiento de la Buena Pro se podrá contar con la presencia de un representante del Sistema Nacional de Control, quien participará como veedor y deberá suscribir el acta correspondiente, su inasistencia no viciará el proceso.

1.10. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica (Sobre Nº 2) deberá incluir obligatoriamente lo siguiente:

La oferta económica, en la moneda que corresponda, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales. La Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO – SAN BARTOLOMÉ

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 0025-2012-HONADOMANI-SB (PRIMERA CONVOCATORIA) ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN SNIP Nº 192340 "INSTALACIÓN MÉTODO DE POTENCIALES EVOCADOS EN EL DIAGNÓSTICO PRECOZ Y DETERMINACIÓN DEL UMBRAL AUDITIVO DE HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL EN PACIENTES PEDIÁTRICOS EN OTORRINOPEDIATRÍA DEL HONADOMANI- SB-LIMA PERÚ"

naturaleza.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

IMPORTANTE:

 Tratándose de un proceso según relación de ítems, cuando los postores se presenten a más de un ítem, deberán presentar sus propuestas económicas en forma independiente¹.

1.11. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (2) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son los siguientes:

Propuesta Técnica : 100 puntos Propuesta Económica : 100 puntos

1.11.1. EVALUACIÓN TÉCNICA

En la evaluación se deberá tener en consideración lo siguiente:

Se procederá a la apertura de las propuestas técnicas presentadas y se verificará que contengan los documentos de presentación obligatoria ycumplan con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

En el caso que de la revisión de la propuesta se adviertan defectos de forma, tales como errores u omisiones subsanables en los documentos presentados que no modifiquen el alcance de la propuesta técnica, o la omisión de presentación de uno o más documentos que acrediten el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos —siempre que se trate de documentos emitidos por autoridad pública nacional o un privado en ejercicio de función pública, tales como autorizaciones, permisos, títulos, constancias y/o certificados que acrediten estar inscrito o integrar un registro, y otros de naturaleza análoga, para lo cual deben haber sido obtenidos por el postor con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de propuestas—, se actuará conforme lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento. Este es el único momento en que puede otorgarse plazo para subsanar la propuesta técnica.

IMPORTANTE:

 En tanto OSCE no comunique a través de su portal institucional la implementación del mecanismo de notificación electrónica en el SEACE para la Entidad, el Comité Especial deberá notificar al postor el requerimiento de subsanación de la propuesta técnica en forma personal, conforme a lo dispuesto por la Décima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento.

En el caso de advertirse que la propuesta no cumple con lo requerido por las

Luego de efectuada la evaluación técnica, cabe la posibilidad que dicho postor haya obtenido el puntaje necesario para acceder a la evaluación económica únicamente en algunos de los ítems a los que se presentó, por lo que, de acuerdo con el artículo 71 del Reglamento, correspondería devolver las propuestas económicas sin abrir, lo que no resultaría posible si la totalidad de las propuestas económicas del postor se incluyen en un solo sobre.

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 0025-2012-HONADOMANI-SB (PRIMERA CONVOCATORIA) "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN SNIP Nº 192340 "INSTALACIÓN MÉTODO DE POTENCIALES EVOCADOS EN EL DIAGNÓSTICO PRECOZ Y DETERMINACIÓN DEL UMBRAL AUDITIVO DEHIPOACUSIA NEUROSENSORIAL EN PACIENTES PEDIÁTRICOS EN OTORRINOPEDIATRÍA DEL HONADOMANI- SB-LIMA PERÚ"

Bases, y no se encuentre dentro de los supuestos señalados en el párrafo anterior, se tendrá por no admitida. El Comité Especial incluirá el motivo de esa decisión en el acta de los resultados del proceso que se publicará en el SEACE, debiendo devolver los sobres que contienen la propuesta técnica y económica, una vez consentido el otorgamiento de la Buena Pro.

Sólo aquellas propuestas admitidas y aquellas a las que el Comité Especial hubiese otorgado plazo de subsanación, pasarán a la evaluación técnica.

En aquellos casos en los que se hubiese otorgado plazo para la subsanación de la propuesta, el Comité Especial deberá determinar si se cumplió o no con la subsanación solicitada. Si luego de vencido el plazo otorgado, no se cumple con la subsanación, el Comité Especial tendrá la propuesta por no admitida.

Una vez cumplida la subsanación de la propuesta o vencido el plazo otorgado para dicho efecto, se continuará con la evaluación de las propuestas técnicas admitidas, asignando los puntajes correspondientes, conforme a la metodología de asignación de puntaje establecida para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

En caso de la descalificación de la propuesta, el Comité Especial incluirá el motivo de esa decisión en el acta de los resultados del proceso que publicará en el SEACE.

1.11.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Si la propuesta económica excede el valor referencial, será devuelta por el Comité Especial y se tendrá por no presentada, conforme lo establece el artículo 33 de la Ley.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$Pi = \frac{Om \times PMPE}{Oi}$$

Donde:

i = Propuesta

Pi = Puntaje de la propuesta económica i

Oi = Propuesta Económica i

Om = Propuesta Económica de monto o precio más bajo PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

IMPORTANTE:

En caso el proceso se convoque bajo el sistema de precios unitarios, tarifas o
porcentajes, el Comité Especial deberá verificar las operaciones aritméticas de
la propuesta que obtuvo el mayor puntaje total y, de existir alguna incorrección,
deberá corregirla a fin de consignar el monto correcto y asignarle el lugar que le
corresponda. Dicha corrección debe figurar expresamente en el acta respectiva.

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 0025-2012-HONADOMANI-SB (PRIMERA CONVOCATORIA) ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN SNIP Nº 192340 "INSTALACIÓN MÉTODO DE POTENCIALES EVOCADOS EN EL DIAGNÓSTICO PRECOZ Y DETERMINACIÓN DEL UMBRAL AUDITIVO DE HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL EN PACIENTES PEDIÁTRICOS EN OTORRINOPEDIATRÍA DEL HONADOMANI- SB-LIMA PERÚ"

Sólo cuando se haya previsto (según el caso concreto) aceptar propuestas económicas que incluyan propuestas de financiamiento, la propuesta económica se evaluará utilizando el método del valor presente neto del flujo financiero que comprenda los costos financieros y el repago de la deuda. Se tomarán en cuenta todos los costos del financiamiento, tales como la tasa de interés, comisiones, seguros y otros, así como la contrapartida de la Entidad si fuere el caso, conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 70 del Reglamento.

1.12. ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El otorgamiento de la Buena Pro se realizará en <u>ACTO PRIVADO</u>, se deberá tener en consideración lo siguiente:

El Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de aquellos postores cuyas propuestas técnicas hubieran alcanzado el puntaje técnico mínimo requerido en las Bases.

La evaluación de las propuestas económicas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases.

La determinación del puntaje total se hará de conformidad con el artículo 71 del Reglamento.

El Comité Especial procederá a otorgar la Buena Pro a la propuesta ganadora, elaborando en forma previa un cuadro comparativo en el que se consignará el orden de prelación en que han quedado calificados los postores, detallando los puntajes técnico, económico y total obtenido por cada uno de ellos.

En el supuesto que dos (2) o más propuestas empaten, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el artículo 73 del Reglamento.

Al terminar el acto se levantará un acta, la cual será suscrita por todos los miembros del Comité Especial, así como por los veedores, de ser el caso.

El otorgamiento de la Buena Pro se publicará y se entenderá notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del Comité Especial, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la Buena Pro y el cuadro comparativo.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más propuestas, el consentimiento de la Buena Pro se producirá a los cinco (5) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación. En este caso, el consentimiento se publicará en el SEACE al día hábil siguiente de haberse producido.

En el caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento, y podrá ser publicado en el SEACE ese mismo día o hasta el día hábil siguiente.

1.14. CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

De acuerdo con el artículo 282 del Reglamento, a partir del día hábil siguiente de haber quedado consentida la Buena Pro o de haberse agotado la vía administrativa conforme a lo previsto en el artículo 115 del Reglamento, hasta el décimo quinto día hábil de producido tal hecho, el postor ganador de la Buena Pro debe solicitar ante el OSCE la expedición de la constancia de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.

El OSCE no expedirá constancias solicitadas fuera del plazo establecido.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se impugnan los actos dictados durante el desarrollo del proceso de selección, desde la convocatoria hasta aquellos emitidos antes de la celebración del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad que convocó el proceso de selección y es resuelto por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien este haya delegado dicha facultad.

Los actos emitidos por el Titular de la Entidad que declaren la nulidad de oficio o cancelen el proceso, podrán impugnarse ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la Buena Pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse otorgado la Buena Pro.

La apelación contra los actos distintos a los indicados en el párrafo anterior debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 0025-2012-HONADOMANI-SB (PRIMERA CONVOCATORIA) ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN SNIP Nº 192340 "INSTALACIÓN MÉTODO DE POTENCIALES EVOCADOS EN EL DIAGNÓSTICO PRECOZ Y DETERMINACIÓN DEL UMBRAL AUDITIVO DE HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL EN PACIENTES PEDIÁTRICOS EN OTORRINOPEDIATRÍA DEL HONADOMANI- SB-LIMA PERÚ"

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. DEL PERFECCIONAMIENTODEL CONTRATO

Una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, dentro de los siete (7) días hábiles siguientes, sin mediar citación alguna, el postor ganador deberá presentar a la Entidad la documentación para la suscripción del contrato prevista en las Bases. Asimismo, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación de dicha documentación, deberá concurrir ante la Entidad para suscribir el contrato.

En el supuesto que el postor ganador no presente la documentación y/o no concurra a suscribir el contrato, según corresponda, en los plazos antes indicados, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 148 del Reglamento.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 139 del Reglamento.

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Garantía de fiel cumplimiento.
- Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en caso corresponda.
- Garantía por el monto diferencial de propuesta, en caso corresponda.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los integrantes, de ser el caso.
- Código de cuenta interbancario (CCI).
- Traducción oficial efectuada por traductor público juramentado de todos los documentos de la propuesta presentados en idioma extranjero que fueron acompañados de traducción certificada, de ser el caso.

3.2. VIGENCIA DEL CONTRATO

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento, el contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene. Dicha vigencia rige hasta que el funcionario competente dé la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago correspondiente.

3.3. DE LAS GARANTÍAS

3.3.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

El postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del contrato. Esta deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

De manera excepcional, respecto de aquellos contratos que tengan una vigencia superior a un (1) año, previamente a la suscripción del contrato, las Entidades podrán aceptar que el ganador de la Buena Pro presente la garantía de fiel

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 0025-2012-HONADOMANI-SB (PRIMERA CONVOCATORIA) "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN SNIP Nº 192340 "INSTALACIÓN MÉTODO DE POTENCIALES EVOCADOS EN EL DIAGNÓSTICO PRECOZ Y DETERMINACIÓN DEL UMBRAL AUDITIVO DEHIPOACUSIA NEUROSENSORIAL EN PACIENTES PEDIÁTRICOS EN OTORRINOPEDIATRÍA DEL HONADOMANI- SB-LIMA PERÚ"

cumplimiento y de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta, con una vigencia de un (1) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

3.3.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En caso el contrato conlleve a la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorgará una garantía adicional por este concepto, la misma que se renovará periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas, no pudiendo eximirse su presentación en ningún caso.

3.3.3. GARANTÍA POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del veinte por ciento (20%) de éste, para la suscripción del contrato, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica. Dicha garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.4. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deberán ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país al sólo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresasque se encuentren bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

IMPORTANTE:

 Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por los postores o contratistas cumplen con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución.

3.5. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 164 del Reglamento.

3.6. ADELANTOS

NO CORRESPONDE

3.7. DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las penalidades por retraso injustificado en la entrega del bien requeridoy las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los artículos 165 y 168 del Reglamento, respectivamente.

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO – SAN BARTOLOMÉ

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 0025-2012-HONADOMANI-SB (PRIMERA CONVOCATORIA) ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN SNIP Nº 192340 "INSTALACIÓN MÉTODO DE POTENCIALES EVOCADOS EN EL DIAGNÓSTICO PRECOZ Y DETERMINACIÓN DEL UMBRAL AUDITIVO DE HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL EN PACIENTES PEDIÁTRICOS EN OTORRINOPEDIATRÍA DEL HONADOMANI- SB-LIMA PERÚ"

De acuerdo con los artículos 48 de la Ley y 166 del Reglamento, en las Bases o el contrato podrán establecerse penalidades distintas a la mencionada en el artículo 165 del Reglamento, siempre y cuando sean objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento(10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Estas penalidades se calcularán de forma independiente a la penalidad por mora.

3.8. PAGOS

La Entidad deberá realizar todos los pagos a favor del contratista por concepto de los bienes objeto del contrato. Dichos pagos se efectuarán después de ejecutada la respectiva prestación; salvo que, por razones de mercado, el pago del precio sea condición para la entrega de los bienes.

La Entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista en la forma y oportunidad (pago único o pagos parciales) establecida en las Bases o en el contrato, siempre que el contratista los solicite presentando la documentación que justifique el pago y acredite la existencia de los bienes, conforme a la sección específica de las Bases.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la recepción de los bienes, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser éstos recibidos, a fin que la Entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

En caso de retraso en el pago, el contratista tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley, contado desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente proceso no contemplados en las Bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO – SAN BARTOLOMÉ ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 0025-2012-HONADOMANI-SB (PRIMERA CONVOCATORIA) "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN SNIP Nº 192340 "INSTALACIÓN MÉTODO DE POTENCIALES EVOCADOS EN EL DIAGNÓSTICO PRECOZ Y DETERMINACIÓN DEL UMBRAL AUDITIVO DEHIPOACUSIA NEUROSENSORIAL EN PACIENTES PEDIÁTRICOS EN OTORRINOPEDIATRÍA DEL HONADOMANI- SB-LIMA PERÚ"

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 0025-2012-HONADOMANI-SB (PRIMERA CONVOCATORIA) ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN SNIP Nº 192340 "INSTALACIÓN MÉTODO DE POTENCIALES EVOCADOS EN EL DIAGNÓSTICO PRECOZ Y DETERMINACIÓN DEL UMBRAL AUDITIVO DE HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL EN PACIENTES PEDIÁTRICOS EN OTORRINOPEDIATRÍA DEL HONADOMANI- SB-LIMA PERÚ"

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO

"SAN BARTOLOMÉ"

RUC N° : 20137729751

Domicilio legal : Av. Alfonso Ugarte Nº 825 - Lima 01

Teléfono/Fax: : 2010-400 (297)

Correo electrónico: ygaray@sanbartolome.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la contratación de**ADQUISICIÓN DE** EQUIPOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN SNIP Nº 192340 "INSTALACIÓN MÉTODO DE POTENCIALES EVOCADOS EN EL DIAGNÓSTICO PRECOZ Y DETERMINACIÓN DEL UMBRAL AUDITIVO DE HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL EN PACIENTES PEDIÁTRICOS EN OTORRINOPEDIATRÍA DEL HONADOMANI- SB-LIMA PERÚ"

1.3. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a S/. 124,319.00 (CIENTO VEINTE Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien. El valor referencial ha sido calculado al mes de Setiembre de 2012.

ITEM	CANT.	DESCRIPCION	UND. DE MED.	Valor Referencial Nuevos soles
01	01	POTENCIALES EVOCADOS DE TRONCO CEREBRAL AUTOMATIZADO (AABR) PARA SCREENING AUDITIVO	UND.	S/. 45,999.00 (Cuarenta y cinco mil novecientos noventa y nueve con 00/100 nuevos soles)
02	01	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE ESTADO ESTABLE (ASSR)	UND.	S/. 78,320.00 (Setenta y ocho mil trescientos veinte con 00/100 nuevos soles)
<u>!</u> <u>M</u> P			TOTAL	S/. 124,319.00 (Ciento veinte y cuatro mil trescientos diecinueve con 00/100 nuevos soles)

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 0025-2012-HONADOMANI-SB (PRIMERA CONVOCATORIA) "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN SNIP Nº 192340 "INSTALACIÓN MÉTODO DE POTENCIALES EVOCADOS EN EL DIAGNÓSTICO PRECOZ Y DETERMINACIÓN DEL UMBRAL AUDITIVO DEHIPOACUSIA NEUROSENSORIAL EN PACIENTES PEDIÁTRICOS EN OTORRINOPEDIATRÍA DEL HONADOMANI- SB-LIMA PERÚ"

IMPORTANTE:

 Las propuestas económicas no pueden exceder el monto consignado en las Bases como valor referencial de conformidad con el artículo 33 de la Ley. No existe un límite mínimo como tope para efectuar dichas propuestas.

1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Memorando Nº 2107-DEA-HONADOMANI-SB-2012 el 29 de octubre del 2012.

1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

00 Recursos Ordinarios

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

LLAVE EN MANO

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en los Requerimientos Técnicos Mínimos que forman parte de la presente Sección en el Capítulo III.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienesmateria de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de **30 DIAS CALENDARIO**. Dicho plazo constituye un requerimiento técnico mínimo que debe coincidir con lo establecido en el expediente de contratación.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN DE LAS BASES

S/. 10.00 NUEVOS SOLES

1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Lev Nº 29812 Lev de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012.
- Ley Nº 29813 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2012
- Ley Nº 29873 que modifica el Decreto Legislativo Nº 1017
- Decreto Legislativo N° 1017 Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo Nº 138-2012-EF Modificación al Decreto Supremo Nº 184-2008-EF.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF Aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Decreto Supremo N° 021-2009-EF Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 140-2009-EF Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 154-2010-EF Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO – SAN BARTOLOMÉ

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 0025-2012-HONADOMANI-SB (PRIMERA CONVOCATORIA) ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN SNIP Nº 192340 "INSTALACIÓN MÉTODO DE POTENCIALES EVOCADOS EN EL DIAGNÓSTICO PRECOZ Y DETERMINACIÓN DEL UMBRAL AUDITIVO DE HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL EN PACIENTES PEDIÁTRICOS EN OTORRINOPEDIATRÍA DEL HONADOMANI- SB-LIMA PERÚ"

- Directiva Nº005-2010-OSCE/CD
- Otras Directivas de OSCE
- Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo Nº 043-2003-PCM Aprueba Texto Único Ordenado de la Ley 27806
 Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública
- · Código Civil.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

EN EL DIAGNÓSTICO PRECOZ Y DETERMINACIÓN DEL UMBRAL AUDITIVO DEHIPOACUSIA NEUROSENSORIAL EN PACIENTES PEDIÁTRICOS EN OTORRINOPEDIATRÍA DEL HONADOMANI- SB-LIMA PERÚ"

CAPÍTULO II DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Etapa		Fecha, hora y lugar
Convocatoria		09 de Noviembre del 2012
Registro de participantes	:	Del: 12 al 23 de noviembre del 2012
Formulación de Consultas Observaciones a las Bases	y :	Del: 12 al 14 de noviembre del 2012
Absolución de Consultas Observaciones a las Bases	y :	16 de noviembre del 2012
Integración de las Bases	:	22 de noviembre del 2012
Presentación de Propuestas		28 de noviembre del 2012
* En acto privado:		Av. Alfonso Ugarte Nº 825 - Lima (Oficina de Logística- Área de Procesos) 1er piso, en el horario de 08:00 – 16:00 horas
Calificación y Evaluación Propuestas	de:	29 de noviembre del 2012
Otorgamiento de la Buena Pro	:	30 de noviembre del 2012
* En acto privado (a través SEACE)	del	

2.2. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de los participantes es gratuito y se realizará en la Oficina de Logística - Área de Procesos, sito en Av. Alfonso Ugarte Nº 825 - Lima 01 (Primer Piso), en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:00 a 16:00 horas. FORMATO Nº 2

En el momento del registro, se emitirá la constancia o cargo correspondiente en el que se indicará: número y objeto del proceso, el nombre y firma de la persona que efectuó el registro, así como el día y hora de dicha recepción.

Los participantes registrados tienen el derecho de solicitar un ejemplar de las Bases. para cuyo efecto deben cancelar el costo de reproducción de las mismas.

2.3. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Las consultas y observaciones se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas, ante la ventanilla de Mesa de Partes de la Entidad, sito en Alfonso Ugarte Nº 825 - Lima 01, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:00 horas a 16:00 horas, debiendo estar dirigidas al Presidente del Comité Especial de la ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0025-2012-HONADOMANI-SB, pudiendo ser remitidas adicionalmente al siguiente correo electrónico: ygaray@sanbartolome.gob.pe.

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 0025-2012-HONADOMANI-SB (PRIMERA CONVOCATORIA) ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN SNIP Nº 192340 "INSTALACIÓN MÉTODO DE POTENCIALES EVOCADOS EN EL DIAGNÓSTICO PRECOZ Y DETERMINACIÓN DEL UMBRAL AUDITIVO DE HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL EN PACIENTES PEDIÁTRICOS EN OTORRINOPEDIATRÍA DEL HONADOMANI- SB-LIMA PERÚ"

2.4. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La presentación de propuestas se realizará en <u>ACTO PRIVADO</u>, en la evaluacióndeberá considerarse lo siguiente:

Los participantes presentarán sus propuestas en sobre cerrado, en la Oficina de Logística-Área de Procesos, sito: Av. Alfonso Ugarte Nº 825 – Lima (1er piso), en la fecha y horario señalados en el cronograma, bajo responsabilidad del Comité Especial.

En ambos supuestos, las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 0025-2012-HONADOMANI-SB**, conforme al siguiente detalle:

SOBRE N° 1: Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

Señores

HONADOMANI-SB

Av. Alfonso Ugarte Nº 825 - Lima

Att.: Comité Especial

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N°0025-2012-HONADOMANI-SB

Denominación de la convocatoria:[......

SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA [NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

SOBRE Nº 2: Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

Señores

HONADOMANI-SB

Av. Alfonso Ugarte Nº 825 - Lima

Att.: Comité Especial

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N°0025-2012-HONADOMANI-SB

Denominación de la convocatoria:[......]

SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA [NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

2.5. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

2.5.1. SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA

Se presentará en un original y una (01) copia.

El sobre Nº 1 contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

Documentación de presentación obligatoria:

a) Declaración jurada de datos del postor.
 Cuando se trate de consorcio, esta declaración jurada será presentada por

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 0025-2012-HONADOMANI-SB (PRIMERA CONVOCATORIA) "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN SNIP Nº 192340 "INSTALACIÓN MÉTODO DE POTENCIALES EVOCADOS EN EL DIAGNÓSTICO PRECOZ Y DETERMINACIÓN DEL UMBRAL AUDITIVO DEHIPOACUSIA NEUROSENSORIAL EN PACIENTES PEDIÁTRICOS EN OTORRINOPEDIATRÍA DEL HONADOMANI-SB-LIMA PERÚ"

cada uno de los consorciados. (Anexo Nº 1).

- b) Declaración jurada de cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo III de la presente sección (Anexo Nº 2).
- c) Declaración jurada simple de acuerdo al artículo 42 del Reglamento (Anexo Nº 3).
 - En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.
- d) Promesa formal de consorcio, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 4)

La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes.

Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

- e) Declaración Jurada indicando el Plazo de entrega(Anexo Nº 5).
- f) Hoja de Presentación del equipo. (Anexo № 6).

 La columna Sustento en Folio(s) se refiere al número(s) de la(s) página(s) u
 hoja(s) del cuadernillo de la oferta donde pueda ubicarse la información
 (emitida por el fabricante) que demuestre el cumplimiento de las
 especificaciones técnicas y que será(n) tomada(s) en cuenta para la evaluación
 respectiva. Los números podrán estar llenados a mano. El postor deberá
 presentar la configuración del equipo ofertado indicando claramente las partes,
 componentes, accesorios y programas (software) que lo conforman.

De ser el caso, el postor deberá indicar claramente los requerimientos técnicos adicionales que oferta.

- g) Carta de Representación (original o copia simple). Solo para los postores que no fabrican ni son dueños de la marca del equipo ofertado.
 - Debe estar a nombre del postor, otorgada por el fabricante o dueño de la marca del bien y/o por el distribuidor siempre que se encuentre debidamente autorizado por este (fabricante o dueño de la marca).
 - En caso de presentar una carta de representación del distribuidor, esta deberá anexar un documento que indique que el fabricante o dueño de la marca otorga la condición de representante al distribuidor.
 - En caso de consorcio: Una de las empresas deberá presentar la carta de representación del fabricante.
- h) Documento Técnico Sustenta torio (original o copia simple).

 Obligatorios. Se adjuntarán, catálogos, manuales, folletería u otros documentos técnicos del fabricante o dueño de marca relativos al modelo del equipo que se está ofertando. Deberán demostrar fehacientemente que los bienes ofertados, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el HONADOMANI/SB y las presentadas por el postor, para lo cual deberán señalar de manera clara y legible dentro de los documentos técnicos sustenta torios, cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las mismas que **serán tomadas en cuenta para la evaluación respectiva**, en concordancia con lo señalado en la Hoja de presentación del Bien, y la referencia indicada por el postor en la

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 0025-2012-HONADOMANI-SB (PRIMERA CONVOCATORIA) ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN SNIP Nº 192340 "INSTALACIÓN MÉTODO DE POTENCIALES EVOCADOS EN EL DIAGNÓSTICO PRECOZ Y DETERMINACIÓN DEL UMBRAL AUDITIVO DE HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL EN PACIENTES PEDIÁTRICOS EN OTORRINOPEDIATRÍA DEL HONADOMANI- SB-LIMA PERÚ"

columna Folio(s) (Anexo Nº 6).

En todos los casos no deberá existir contradicción entre los manuales, catálogos o folletos y el documento emitido por el fabricante para la demostración del cumplimiento de las especificaciones técnicas. (El Comité Especial indica que de ser el caso, si algunas de las especificaciones técnicas no puedan ser demostrados con información del fabricante contenida en catálogos, folletos o datasheet, se deberá presentar Carta del Fabricante en idioma español o si esta en otro idioma deberá encontrarse en traducción oficial o certificada efectuada por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, donde se indique claramente el cumplimiento de los mismos.

i)Declaración Jurada sobre los alcances del compromiso de garantía del equipo y sus componentes. (Original). Anexo 7. Emitido por el postor y firmado por el representante legal de la empresa, deberá indicar en forma clara e inequívoca los aspectos cubiertos (partes, piezas, accesorios y componentes del equipo). Este documento será canjeado por el Certificado de garantía individual a la entrega del equipo, contada a partir de la fecha de la recepción y prueba operativa del equipo.

j)Declaración Jurada de Compromiso de Suministros e Insumos, materiales o repuestos. Emitido por fabricante o dueño de la marca, expresando su compromiso para el suministro al HONADOMANI San Bartolomé de los insumos, materiales o repuestos originales para su funcionamiento del equipo ofertado, por un periodo mínimo de (5) años a partir de la fecha de fabricación.

k)Declaración Jurada sobre los alcances del cumplimiento del Programa de Mantenimiento Preventivo. **Anexo N° 11**.

Emitido por el postor y firmado por el representante legal de la empresa por el tiempo de garantía del equipo de acuerdo a su oferta, a partir de la fecha del acta de recepción y prueba operativa del equipo **Anexo N° 31**. Incluirá el suministro de insumos (referidos a aquellos materiales necesarios para realizar únicamente las actividades de mantenimiento preventivo), repuestos (referidos a aquellos que el contratista deberá cambiar, de acuerdo a lo establecido en el cronograma de mantenimiento preventivo indicado en el manual de servicio técnico del fabricante) y la mano de obra para el cambio de las partes o repuestos en reemplazo, sin costo adicional alguno.

- I) Declaración Jurada donde la empresa se compromete a hacer entrega en calidad de préstamo un equipo Backup, y al cumplimiento de respuesta frente a cualquier problema de operatividad. (Si el equipo durante su garantía presenta fallas de operatividad continuas, éste deberá ser reemplazado por un equipo back up, o asumirá los costos de tercerización de limpieza por este método todo el tiempo que se demore en poner en funcionamiento el equipo en garantía).
- m) Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario (copia simple), vigente a la fecha de recepción, instalación y conformidad del equipo, emitido por la autoridad de salud competente y vigente a la fecha, a nombre del contratista y relativo al equipo adjudicado entregado. (de no requerir Registro Sanitario, deberá presentar un documento donde señale que el equipo no requiere Registro Sanitario emitido por la DIGEMID, en caso de ser adjudicado con la Buena Pro deberá presentar el certificado de registro Sanitario emitido por la DIGEMID, en la fecha de recepción del equipo).

Para productos de origen nacional: Deberá estar a nombre de la empresa postora; para el caso de empresas distribuidoras de productos nacionales, podrán presentar copia simple del Registro Sanitario del Titular con su respectiva Carta de Representación a nombre del postor.

Para productos de origen extranjero: Deberá estar a nombre de la empresa postora; si el postor no es titular del registro Sanitario, deberá ceñirse a lo establecido en los Arts. 31º y 32º del D.S. Nº 010-97-SA y sus modificaciones,

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 0025-2012-HONADOMANI-SB (PRIMERA CONVOCATORIA) "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN SNIP Nº 192340 "INSTALACIÓN MÉTODO DE POTENCIALES EVOCADOS EN EL DIAGNÓSTICO PRECOZ Y DETERMINACIÓN DEL UMBRAL AUDITIVO DEHIPOACUSIA NEUROSENSORIAL EN PACIENTES PEDIÁTRICOS EN OTORRINOPEDIATRÍA DEL HONADOMANI- SB-LIMA PERÚ"

que entre otras señala "que un producto ya Registrado, podrá ser importado y comercializado por quien no es el Titular del Registro Sanitario, y para tal efecto la DIGEMID emitirá a favor del interesado un Certificado de Registro Sanitario de Producto Importado."

Para productos de origen extranjero elaborados por encargo de empresa nacional: Si el postor es distribuidor, deberá presentar copia del Registro Sanitario a nombre el titular con su respectiva Carta de Representación emitida por el Titular del Registro Sanitario.

No se aceptan expedientes en trámite para la obtención de los registros.

- n) Declaración Jurada de compromiso de entrega de la Declaración Única de Aduanas (DUA), otorgada por la casa matriz que indiquefecha de fabricación del equipo, marca, modelo del equipo ofertado (la cual será canjeada al momento que ingrese el equipo).
- - La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la no admisión de la propuesta, sin perjuicio de lo señalado en el artículo 68 del Reglamento.

Documentación de presentación facultativa:

- a) Certificado de inscripción o reinscripción en el registro de la Micro y Pequeña Empresa REMYPE, de ser el caso².
- b) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por éstas, deberá presentarse una constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad^{3.}
- c) Plazo de entrega, según Anexo Nº 5
- d) Garantía Comercial del postor, según Anexo Nº 7
- e) Certificaciones

Copia simple de los siguientes certificados:

ISO 9001:2008 – Sistemas de Gestión de la Calidad (Quality Management Systems). Diseño, Fabricación y Distribución de Dispositivos Médicos.

ISO 13485:2003 – Sistemas de Gestión de la Calidad para equipos Médicos (Medical Devices – Quality Management Systems)

Deberá estar referido (o aplicable) a uno o más de los siguientes: al Diseño, Desarrollo, Fabricación, Investigación o Distribución en el campo del equipo o bien propuesto.

ISO 14001:2004 – Sistemas de Gestión de Calidad (Quality

Managementystems).

Protección del Medio Ambiente.

f)Experiencia del Postor: Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor en la venta de bienes iguales y similares al objeto de la convocatoria, durante el periodo determinado de hasta cinco (5) años a la fecha de la presentación de propuestas, hasta por un monto máximo acumulado equivalente de hasta tres (03) veces el valor referencial del ítem.

Seconsiderarán bienes similares a los siguientes: AUDIOMETROS, POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS, EMISIONES OTOACUSTICAS.

La experiencia se acreditará mediante copia simple de: contratos u órdenes de compra y su respectiva conformidad por la venta o suministro efectuados; o

² Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 73 del Reglamento.

Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 73 del Reglamento.

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO – SAN BARTOLOMÉ

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 0025-2012-HONADOMANI-SB (PRIMERA CONVOCATORIA) ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN SNIP Nº 192340 "INSTALACIÓN MÉTODO DE POTENCIALES EVOCADOS EN EL DIAGNÓSTICO PRECOZ Y DETERMINACIÓN DEL UMBRAL AUDITIVO DE HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL EN PACIENTES PEDIÁTRICOS EN OTORRINOPEDIATRÍA DEL HONADOMANI- SB-LIMA PERÚ"

comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, como (voucher de depósito, reporte de estado de cuenta o que la cancelación conste en el mismo documento), en el caso de sello de cancelación, este deberá corresponder al sello de cancelación de la empresa que adquirió el bien y no al sello de cancelación del postor, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se deberá acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación y calificación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor.

En el caso de suministro, sólo se considerará como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de propuestas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, deberá presentarse la promesa formal de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, se entenderá que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa formal de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor.

- g) **Cumplimiento de la prestación**: Se evaluará en función al número de certificados o constancias que acrediten que la prestación se efectúo sin incurrir en penalidades, no pudiendo ser mayor a veinte (20) contrataciones. Tales documentos deben referirse a todos los contratos que presentaron para acreditar la experiencia del postor.
- h) Los postores que soliciten el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la declaración jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo Nº 9).
- En el caso de consorcios, todos los integrantes que figuran en la promesa formal de consorcio deben reunir las condiciones exigidas para acceder al beneficio de la exoneración del IGV, debiendo presentar de manera independiente la declaración jurada antes señalada.
- En caso exista contradicción entre la información presentada con la propuesta técnica, la propuesta será descalificada.

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 0025-2012-HONADOMANI-SB (PRIMERA CONVOCATORIA) "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN SNIP Nº 192340 "INSTALACIÓN MÉTODO DE POTENCIALES EVOCADOS EN EL DIAGNÓSTICO PRECOZ Y DETERMINACIÓN DEL UMBRAL AUDITIVO DEHIPOACUSIA NEUROSENSORIAL EN PACIENTES PEDIÁTRICOS EN OTORRINOPEDIATRÍA DEL HONADOMANI- SB-LIMA PERÚ"

2.5.2. SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA⁴

El Sobre Nº 2 deberá contener la siguiente información obligatoria:

Oferta económica expresada en la moneda del valor referencial (Anexo Nº 10).

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales.

IMPORTANTE:

 La admisión de la propuesta económica que presenten los postores dependerá de si aquella se encuentra dentro los márgenes establecidos en el artículo 33 de la Ley y el artículo 39 de su Reglamento.

La propuesta económica de los postores que presenten la declaración jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo Nº 9), debe encontrase dentro de los límites del valor referencial sin IGV.

 En caso la información contenida en la propuesta económica difiera de la información contenida en la propuesta técnica, la propuesta económica será descalificada.

2.6. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

PTPi = c1 PTi + c2 PEi

Donde:

PTPi = Puntaje total del postor i

PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i

PEi = Puntaje por evaluación económica del postor i

Se aplicará las siguientes ponderaciones:

- c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica= **0.70**
- c2 =Coeficiente de ponderación para la evaluación económica= 0.30

Donde: c1 + c2 = 1.00

2.7. REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El postor ganador de la Buena Pro deberá presentar los siguientes documentos para suscribir el contrato:

- a) Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- b) Garantía de fiel cumplimiento del contrato. CARTA FIANZA

De acuerdo con el artículo 63 del Reglamento la propuesta económica solo se presentará en original.

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOMÉ

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 0025-2012-HONADOMANI-SB (PRIMERA CONVOCATORIA) ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN SNIP Nº 192340 "INSTALACIÓN MÉTODO DE POTENCIALES EVOCADOS EN EL DIAGNÓSTICO PRECOZ Y DETERMINACIÓN DEL UMBRAL AUDITIVO DE HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL EN PACIENTES PEDIÁTRICOS EN OTORRINOPEDIATRÍA DEL HONADOMANI- SB-LIMA PERÚ"

- c) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso. CARTA FIANZA
- d) Garantía por el monto diferencial de la propuesta, de ser el caso. CARTA FIANZA
- e) Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los integrantes, de ser el caso.
- f) Código de cuenta interbancario (CCI).
- g) Traducción oficial efectuada por traductor público juramentado de todos los documentos de la propuesta presentados en idioma extranjero que fueron acompañados de traducción certificada, de ser el caso.
- h) Declaración Jurada de datos del postor, indicando domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- a) Copia de DNI del Representante Legal.
- b) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa vigente a la fecha
- c) Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado.
- d) Copia del RUC de la empresa.

IMPORTANTE:

• En caso de que el postor ganador de la Buena Pro sea un consorcio y la Entidad opte por solicitar como garantía para la suscripción del contrato carta fianza o póliza de caución, conforme a lo indicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones en los Oficios Nº 5196-2011-SBS y Nº 15072-2012-SBS, a fin de que no existan problemas en la ejecución de las mencionadas garantías, resulta necesario que éstas consignen en su texto, el nombre, denominacióno razón social de todas y cada una de las personas naturales y/o jurídicas que integran el consorcio.

2.8. PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El postor ganador de la Buena Pro, sin mediar citación alguna por parte de la Entidad, deberá presentartoda la documentación prevista para la suscripción de contratodentro del plazo de siete (7) días hábiles,contados a partir del día siguiente de consentida la Buena Pro. Asimismo, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación de dicha documentación, deberá concurrir ante la Entidad para suscribir el contrato.

La citada documentación deberá ser presentada en la oficina de Logística del HONADOMANI San Bartolomé, sito Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Lima 01, primer piso.

2.9. FORMA DE PAGO

La Entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago único.

De acuerdo con el artículo 176 del Reglamento, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Recepción y conformidad (Anexo Nº 31) debidamente firmada por los responsables que indican, acompañando los anexos que se mencionan en dicho documento).
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada, cuando corresponda.
- Comprobante de pago.
- Orden de compra (original y copia).

2.10. PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes al

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO – SAN BARTOLOMÉ

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0025-2012-HONADOMANI-SB (PRIMERA CONVOCATORIA)

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN SNIP № 192340 "INSTALACIÓN MÉTODO DE POTENCIALES EVOCADOS
EN EL DIAGNÓSTICO PRECOZ Y DETERMINACIÓN DEL UMBRAL AUDITIVO DEHIPOACUSIA NEUROSENSORIAL EN PACIENTES
PEDIÁTRICOS EN OTORRINOPEDIATRÍA DEL HONADOMANI- SB-LIMA PERÚ"

otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

CAPÍTULO III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

ITEM 1: POTENCIALES EVOCADOS DE TRONCO CEREBRAL AUTOMATIZADO (AABR)
PARA SCREENING AUDITIVO

CANT.: 01 UNIDAD

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO – SAN BARTOLOMÉ

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 0025-2012-HONADOMANI-SB (PRIMERA CONVOCATORIA)
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN SNIP Nº 192340 "INSTALACIÓN MÉTODO DE POTENCIALES EVOCADOS EN
EL DIAGNÓSTICO PRECOZ Y DETERMINACIÓN DEL UMBRAL AUDITIVO DE HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL EN PACIENTES
PEDIÁTRICOS EN OTORRINOPEDIATRÍA DEL HONADOMANI- SB-LIMA PERÚ"

DENOMINACION DEL EQUIPO: POTENCIALES EVOCADOS DE TRONCO CEREBRAL AUTOMATIZADO (AABR) PARA SCREENING AUDITIVO UNIDADES FUNCIONALES: UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGÍA CODIGO PATRIMONIAL : Nº A CARACTERISTICAS GENERALES A01 EMISION DE ESTIMULOS CE - CHIRP STIMULUS A02 VELOCIDAD DE ESTIMULO 35/SEG o 93 Hz A03 NIVELES DE ESTIMULO 35 dB HL A04 NUMERO DE CANALES: 1 o más canales A05 TRANSDUCTOR DINAMICO INCORPORADO A LA SONDA DE MEDICION A06 AMPLIFICACION DEL EEG A07 LUZ DE TRAFICO PARA LA PRUEBA DE IMPEDANCIA BONDA DE MEDICIÓN BERAPHONE CON LOS ELECTRODOS INTEGRADOS, NO SE DEBE NECESITA ELECTRODOS ADICIONALES O DESCARTABLES. A09 B COMPONENTES B01 HARDWARE (CAJA) DEL EQUIPO TRANSDUCTOR DEL ESTIMULO Y LO AMPLIFICA LAPTOP CON LA CONFIGURACIÓN Y SOFTWARE PREDETERMINADA PARA EL EQUIPO, DISCO DUE DE 500 GB O MAS, MEMORIA RAM DE 4 GB A MAS, DE 15 PULGADAS A MAS DE PANTALLA, PROCESADOR CORE I. CARRITO PARA TRANSPORTE TRANSDUCTORES, ELECTRODOS INCORPORADOS A LA SONDA DE MEDICION, NO DEBE REQUER B04 ELECTRODOS ADICIONALES C ACCESORIOS C05 IMPRESORA PARA LOS RESULTADOS C06 ELECTRODOS PARA PREMATUROS ADAPTABLES A LA SONDA DE MEDICIÓN C07 MANUAL DE USUARIO C08 ESTUCHE MALETIN PARA TRANSPORTE			ESPECIFICACIONES TECNICAS		
A CARACTERISTICAS GENERALES A01 EMISION DE ESTIMULOS CE - CHIRP STIMULUS A02 VELOCIDAD DE ESTIMULO 93/SEG o 93 Hz A03 NIVELES DE ESTIMULO 35 dB HL A04 NUMERO DE CANALES: 1 o más canales A05 TRANSDUCTOR DINAMICO INCORPORADO A LA SONDA DE MEDICION A06 AMPLIFICACION DEL EEG A07 LUZ DE TRAFICO PARA LA PRUEBA DE IMPEDANCIA SONDA DE MEDICIÓN BERAPHONE CON LOS ELECTRODOS INTEGRADOS. NO SE DEBE NECESITA ELECTRODOS ADICIONALES O DESCARTABLES. A09 B COMPONENTES B01 HARDWARE (CAJA) DEL EQUIPO TRANSDUCTOR DEL ESTIMULO Y LO AMPLIFICA LAPTOP CON LA CONFIGURACIÓN Y SOFTWARE PREDETERMINADA PARA EL EQUIPO, DISCO DUR DE 500 GB O MAS, MEMORIA RAM DE 4 GB A MAS, DE 15 PULGADAS A MAS DE PANTALLA, PROCESADOR CORE I. B03 CARRITO PARA TRANSPORTE TRANSDUCTORES, ELECTRODOS INCORPORADOS A LA SONDA DE MEDICION, NO DEBE REQUER ELECTRODOS ADICIONALES C ACCESORIOS C01 IMPRESORA PARA LOS RESULTADOS C02 GEL PARA ELECTRODOS C03 ELECTRODOS PARA PREMATUROS ADAPTABLES A LA SONDA DE MEDICIÓN C04 MANUAL DE USUARIO C05 SOFTWARE DE INSTALACIÓN	DENO	MINACION DEL EQUIPO:		01 UNID.	
A CARACTERISTICAS GENERALES A01 EMISION DE ESTIMULOS CE - CHIRP STIMULUS A02 VELOCIDAD DE ESTIMULO 93/SEG o 93 Hz A03 NIVELES DE ESTIMULO 35 dB HL A04 NUMERO DE CANALES: 1 o más canales A05 TRANSDUCTOR DINAMICO INCORPORADO A LA SONDA DE MEDICION A06 AMPLIFICACION DEL EEG A07 LUZ DE TRAFICO PARA LA PRUEBA DE IMPEDANCIA BONDA DE MEDICIÓN BERAPHONE CON LOS ELECTRODOS INTEGRADOS. NO SE DEBE NECESITA ELECTRODOS ADICIONALES O DESCARTABLES. A09 B COMPONENTES B01 HARDWARE (CAJA) DEL EQUIPO TRANSDUCTOR DEL ESTIMULO Y LO AMPLIFICA LAPTOP CON LA CONFIGURACIÓN Y SOFTWARE PREDETERMINADA PARA EL EQUIPO, DISCO DUE B02 DE 500 GB O MAS, MEMORIA RAM DE 4 GB A MAS, DE 15 PULGADAS A MAS DE PANTALLA, PROCESADOR CORE: B03 CARRITO PARA TRANSPORTE TRANSDUCTORES, ELECTRODOS INCORPORADOS A LA SONDA DE MEDICION, NO DEBE REQUER ELECTRODOS ADICIONALES C ACCESORIOS C01 IMPRESORA PARA LOS RESULTADOS C02 GEL PARA ELECTRODOS C03 ELECTRODOS PARA PREMATUROS ADAPTABLES A LA SONDA DE MEDICIÓN MANUAL DE USUARIO C05 SOFTWARE DE INSTALACIÓN	JNIDA	DES FUNCIONALES:	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGÍA		
A01 EMISION DE ESTIMULOS CE - CHIRP STIMULUS A02 VELOCIDAD DE ESTIMULO 93/SEG o 93 HZ A03 NIVELES DE ESTIMULO 35 dB HL A04 NUMERO DE CANALES: 1 o más canales A05 TRANSDUCTOR DINAMICO INCORPORADO A LA SONDA DE MEDICION A06 AMPLIFICACION DEL EEG A07 LUZ DE TRAFICO PARA LA PRUEBA DE IMPEDANCIA SONDA DE MEDICIÓN BERAPHONE CON LOS ELECTRODOS INTEGRADOS. NO SE DEBE NECESITA ELECTRODOS ADICIONALES O DESCARTABLES. A09 B COMPONENTES B01 HARDWARE (CAJA) DEL EQUIPO TRANSDUCTOR DEL ESTIMULO Y LO AMPLIFICA LAPTOP CON LA CONFIGURACIÓN Y SOFTWARE PREDETERMINADA PARA EL EQUIPO, DISCO DUE DE 500 GB O MAS, MEMORIA RAM DE 4 GB A MAS, DE 15 PULGADAS A MAS DE PANTALLA, PROCESADOR CORE I. B03 CARRITO PARA TRANSPORTE TRANSDUCTORES, ELECTRODOS INCORPORADOS A LA SONDA DE MEDICION, NO DEBE REQUER ELECTRODOS ADICIONALES C ACCESORIOS C01 IMPRESORA PARA LOS RESULTADOS C02 GEL PARA ELECTRODOS C03 ELECTRODOS PARA PREMATUROS ADAPTABLES A LA SONDA DE MEDICIÓN MANUAL DE USUARIO C05 SOFTWARE DE INSTALACIÓN	ODIG	O PATRIMONIAL :	N°		
VELOCIDAD DE ESTIMULO 93/SEG o 93 Hz A03 NIVELES DE ESTIMULO 35 dB HL A04 NUMERO DE CANALES: 1 o más canales A05 TRANSDUCTOR DINAMICO INCORPORADO A LA SONDA DE MEDICION A06 AMPLIFICACION DEL EEG A07 LUZ DE TRAFICO PARA LA PRUEBA DE IMPEDANCIA SONDA DE MEDICIÓN BERAPHONE CON LOS ELECTRODOS INTEGRADOS. NO SE DEBE NECESITA ELECTRODOS ADICIONALES O DESCARTABLES. A09 B COMPONENTES B01 HARDWARE (CAJA) DEL EQUIPO TRANSDUCTOR DEL ESTIMULO Y LO AMPLIFICA LAPTOP CON LA CONFIGURACIÓN Y SOFTWARE PREDETERMINADA PARA EL EQUIPO, DISCO DUE DE 500 GB O MAS, MEMORIA RAM DE 4 GB A MAS, DE 15 PULGADAS A MAS DE PANTALLA, PROCESADOR CORE I. CARRITO PARA TRANSPORTE TRANSDUCTORES, ELECTRODOS INCORPORADOS A LA SONDA DE MEDICION, NO DEBE REQUER ELECTRODOS ADICIONALES C ACCESORIOS C11 IMPRESORA PARA LOS RESULTADOS C22 GEL PARA ELECTRODOS C33 ELECTRODOS PARA PREMATUROS ADAPTABLES A LA SONDA DE MEDICIÓN MANUAL DE USUARIO C35 SOFTWARE DE INSTALACIÓN	Α	CARACTERISTICAS GE	NERALES		
VELOCIDAD DE ESTIMULO 93/SEG o 93 Hz A03 NIVELES DE ESTIMULO 35 dB HL A04 NUMERO DE CANALES: 1 o más canales A05 TRANSDUCTOR DINAMICO INCORPORADO A LA SONDA DE MEDICION A06 AMPLIFICACION DEL EEG A07 LUZ DE TRAFICO PARA LA PRUEBA DE IMPEDANCIA BONDA DE MEDICIÓN BERAPHONE CON LOS ELECTRODOS INTEGRADOS. NO SE DEBE NECESITA ELECTRODOS ADICIONALES O DESCARTABLES. A09 B COMPONENTES B01 HARDWARE (CAJA) DEL EQUIPO TRANSDUCTOR DEL ESTIMULO Y LO AMPLIFICA LAPTOP CON LA CONFIGURACIÓN Y SOFTWARE PREDETERMINADA PARA EL EQUIPO, DISCO DUE DE 500 GB O MAS, MEMORIA RAM DE 4 GB A MAS, DE 15 PULGADAS A MAS DE PANTALLA, PROCESADOR CORE I. CARRITO PARA TRANSPORTE TRANSDUCTORES, ELECTRODOS INCORPORADOS A LA SONDA DE MEDICION, NO DEBE REQUER ELECTRODOS ADICIONALES C ACCESORIOS C11 IMPRESORA PARA LOS RESULTADOS C22 GEL PARA ELECTRODOS C33 ELECTRODOS PARA PREMATUROS ADAPTABLES A LA SONDA DE MEDICIÓN MANUAL DE USUARIO C55 SOFTWARE DE INSTALACIÓN					
A03 NIVELES DE ESTIMULO 35 dB HL A04 NUMERO DE CANALES: 1 o más canales A05 TRANSDUCTOR DINAMICO INCORPORADO A LA SONDA DE MEDICION A06 AMPLIFICACION DEL EEG A07 LUZ DE TRAFICO PARA LA PRUEBA DE IMPEDANCIA BONDA DE MEDICIÓN BERAPHONE CON LOS ELECTRODOS INTEGRADOS, NO SE DEBE NECESITA ELECTRODOS ADICIONALES O DESCARTABLES. A09 B COMPONENTES B01 HARDWARE (CAJA) DEL EQUIPO TRANSDUCTOR DEL ESTIMULO Y LO AMPLIFICA LAPTOP CON LA CONFIGURACIÓN Y SOFTWARE PREDETERMINADA PARA EL EQUIPO, DISCO DUE DE 500 GB O MAS, MEMORIA RAM DE 4 GB A MAS, DE 15 PULGADAS A MAS DE PANTALLA, PROCESADOR CORE I. B03 CARRITO PARA TRANSPORTE TRANSDUCTORES, ELECTRODOS INCORPORADOS A LA SONDA DE MEDICION, NO DEBE REQUER ELECTRODOS ADICIONALES C ACCESORIOS C01 IMPRESORA PARA LOS RESULTADOS C02 GEL PARA ELECTRODOS C03 ELECTRODOS PARA PREMATUROS ADAPTABLES A LA SONDA DE MEDICIÓN MANUAL DE USUARIO C05 SOFTWARE DE INSTALACIÓN	A02	VELOCIDAD DE ESTIMI	II O 03/85C a 03 Hz		
TRANSDUCTOR DINAMICO INCORPORADO A LA SONDA DE MEDICION AMPLIFICACION DEL EEG AMPLIFICACION DEL EEG AOT LUZ DE TRAFICO PARA LA PRUEBA DE IMPEDANCIA SONDA DE MEDICIÓN BERAPHONE CON LOS ELECTRODOS INTEGRADOS. NO SE DEBE NECESITA ELECTRODOS ADICIONALES O DESCARTABLES. AO9 B COMPONENTES BO1 HARDWARE (CAJA) DEL EQUIPO TRANSDUCTOR DEL ESTIMULO Y LO AMPLIFICA LAPTOP CON LA CONFIGURACIÓN Y SOFTWARE PREDETERMINADA PARA EL EQUIPO, DISCO DUR DE 500 GB O MAS, MEMORIA RAM DE 4 GB A MAS, DE 15 PULGADAS A MAS DE PANTALLA, PROCESADOR CORE I. BO3 CARRITO PARA TRANSPORTE TRANSDUCTORES, ELECTRODOS INCORPORADOS A LA SONDA DE MEDICION, NO DEBE REQUER ELECTRODOS ADICIONALES C ACCESORIOS CO1 IMPRESORA PARA LOS RESULTADOS CO2 GEL PARA ELECTRODOS CO3 ELECTRODOS PARA PREMATUROS ADAPTABLES A LA SONDA DE MEDICIÓN MANUAL DE USUARIO CO5 SOFTWARE DE INSTALACIÓN					
AMPLIFICACION DEL EEG A07 LUZ DE TRAFICO PARA LA PRUEBA DE IMPEDANCIA A08 SONDA DE MEDICIÓN BERAPHONE CON LOS ELECTRODOS INTEGRADOS. NO SE DEBE NECESITA ELECTRODOS ADICIONALES O DESCARTABLES. A09 B COMPONENTES B01 HARDWARE (CAJA) DEL EQUIPO TRANSDUCTOR DEL ESTIMULO Y LO AMPLIFICA LAPTOP CON LA CONFIGURACIÓN Y SOFTWARE PREDETERMINADA PARA EL EQUIPO, DISCO DUF DE 500 GB O MAS, MEMORIA RAM DE 4 GB A MAS, DE 15 PULGADAS A MAS DE PANTALLA, PROCESADOR CORE I. B03 CARRITO PARA TRANSPORTE TRANSDUCTORES, ELECTRODOS INCORPORADOS A LA SONDA DE MEDICION, NO DEBE REQUER ELECTRODOS ADICIONALES C ACCESORIOS C01 IMPRESORA PARA LOS RESULTADOS C02 GEL PARA ELECTRODOS ELECTRODOS PARA PREMATUROS ADAPTABLES A LA SONDA DE MEDICIÓN MANUAL DE USUARIO C05 SOFTWARE DE INSTALACIÓN	A04	NUMERO DE CANALES:	1 o más canales		
LUZ DE TRAFICO PARA LA PRUEBA DE IMPEDANCIA SONDA DE MEDICIÓN BERAPHONE CON LOS ELECTRODOS INTEGRADOS. NO SE DEBE NECESITA ELECTRODOS ADICIONALES O DESCARTABLES. A09 B COMPONENTES B01 HARDWARE (CAJA) DEL EQUIPO TRANSDUCTOR DEL ESTIMULO Y LO AMPLIFICA LAPTOP CON LA CONFIGURACIÓN Y SOFTWARE PREDETERMINADA PARA EL EQUIPO, DISCO DUE DE 500 GB O MAS, MEMORIA RAM DE 4 GB A MAS, DE 15 PULGADAS A MAS DE PANTALLA, PROCESADOR CORE I. B03 CARRITO PARA TRANSPORTE TRANSDUCTORES, ELECTRODOS INCORPORADOS A LA SONDA DE MEDICION, NO DEBE REQUER ELECTRODOS ADICIONALES C ACCESORIOS C01 IMPRESORA PARA LOS RESULTADOS C02 GEL PARA ELECTRODOS ELECTRODOS PARA PREMATUROS ADAPTABLES A LA SONDA DE MEDICIÓN MANUAL DE USUARIO C05 SOFTWARE DE INSTALACIÓN	A05	TRANSDUCTOR DINAM	CO INCORPORADO A LA SONDA DE MEDICION		
SONDA DE MEDICIÓN BERAPHONE CON LOS ELECTRODOS INTEGRADOS. NO SE DEBE NECESITA ELECTRODOS ADICIONALES O DESCARTABLES. A09 B COMPONENTES B01 HARDWARE (CAJA) DEL EQUIPO TRANSDUCTOR DEL ESTIMULO Y LO AMPLIFICA LAPTOP CON LA CONFIGURACIÓN Y SOFTWARE PREDETERMINADA PARA EL EQUIPO, DISCO DUR DE 500 GB O MAS, MEMORIA RAM DE 4 GB A MAS, DE 15 PULGADAS A MAS DE PANTALLA, PROCESADOR CORE I. B03 CARRITO PARA TRANSPORTE TRANSDUCTORES, ELECTRODOS INCORPORADOS A LA SONDA DE MEDICION, NO DEBE REQUER ELECTRODOS ADICIONALES C ACCESORIOS C01 IMPRESORA PARA LOS RESULTADOS C02 GEL PARA ELECTRODOS C03 ELECTRODOS PARA PREMATUROS ADAPTABLES A LA SONDA DE MEDICIÓN C04 MANUAL DE USUARIO C05 SOFTWARE DE INSTALACIÓN	A06	AMPLIFICACION DEL E	EG		
BCOMPONENTES BOTH HARDWARE (CAJA) DEL EQUIPO TRANSDUCTOR DEL ESTIMULO Y LO AMPLIFICA LAPTOP CON LA CONFIGURACIÓN Y SOFTWARE PREDETERMINADA PARA EL EQUIPO, DISCO DUE DE 500 GB O MAS, MEMORIA RAM DE 4 GB A MAS, DE 15 PULGADAS A MAS DE PANTALLA, PROCESADOR CORE I. BOTH TRANSPORTE TRANSDUCTORES, ELECTRODOS INCORPORADOS A LA SONDA DE MEDICION, NO DEBE REQUER ELECTRODOS ADICIONALES C ACCESORIOS COTEMPRESORA PARA LOS RESULTADOS COTEMPRESORA PARA ELECTRODOS ELECTRODOS PARA PREMATUROS ADAPTABLES A LA SONDA DE MEDICIÓN MANUAL DE USUARIO COS SOFTWARE DE INSTALACIÓN	A07	LUZ DE TRAFICO PARA	LA PRUEBA DE IMPEDANCIA		
B COMPONENTES B01 HARDWARE (CAJA) DEL EQUIPO TRANSDUCTOR DEL ESTIMULO Y LO AMPLIFICA LAPTOP CON LA CONFIGURACIÓN Y SOFTWARE PREDETERMINADA PARA EL EQUIPO, DISCO DUE B02 DE 500 GB O MAS, MEMORIA RAM DE 4 GB A MAS, DE 15 PULGADAS A MAS DE PANTALLA, PROCESADOR CORE I. B03 CARRITO PARA TRANSPORTE TRANSDUCTORES, ELECTRODOS INCORPORADOS A LA SONDA DE MEDICION, NO DEBE REQUER ELECTRODOS ADICIONALES C ACCESORIOS C01 IMPRESORA PARA LOS RESULTADOS C02 GEL PARA ELECTRODOS C03 ELECTRODOS PARA PREMATUROS ADAPTABLES A LA SONDA DE MEDICIÓN C04 MANUAL DE USUARIO C05 SOFTWARE DE INSTALACIÓN	A08			DEBE NECESITAR	
HARDWARE (CAJA) DEL EQUIPO TRANSDUCTOR DEL ESTIMULO Y LO AMPLIFICA LAPTOP CON LA CONFIGURACIÓN Y SOFTWARE PREDETERMINADA PARA EL EQUIPO, DISCO DUE B02 DE 500 GB O MAS, MEMORIA RAM DE 4 GB A MAS, DE 15 PULGADAS A MAS DE PANTALLA, PROCESADOR CORE I. B03 CARRITO PARA TRANSPORTE TRANSDUCTORES, ELECTRODOS INCORPORADOS A LA SONDA DE MEDICION, NO DEBE REQUER ELECTRODOS ADICIONALES C ACCESORIOS C01 IMPRESORA PARA LOS RESULTADOS C02 GEL PARA ELECTRODOS C03 ELECTRODOS PARA PREMATUROS ADAPTABLES A LA SONDA DE MEDICIÓN C04 MANUAL DE USUARIO C05 SOFTWARE DE INSTALACIÓN	A09				
LAPTOP CON LA CONFIGURACIÓN Y SOFTWARE PREDETERMINADA PARA EL EQUIPO, DISCO DUE B02 DE 500 GB O MAS, MEMORIA RAM DE 4 GB A MAS, DE 15 PULGADAS A MAS DE PANTALLA, PROCESADOR CORE I. B03 CARRITO PARA TRANSPORTE TRANSDUCTORES, ELECTRODOS INCORPORADOS A LA SONDA DE MEDICION, NO DEBE REQUER ELECTRODOS ADICIONALES C ACCESORIOS C01 IMPRESORA PARA LOS RESULTADOS C02 GEL PARA ELECTRODOS C03 ELECTRODOS PARA PREMATUROS ADAPTABLES A LA SONDA DE MEDICIÓN C04 MANUAL DE USUARIO C05 SOFTWARE DE INSTALACIÓN	В	COMPONENTES			
B02 DE 500 GB O MAS, MEMORIA RAM DE 4 GB A MAS, DE 15 PULGADAS A MAS DE PANTALLA, PROCESADOR CORE I. B03 CARRITO PARA TRANSPORTE TRANSDUCTORES, ELECTRODOS INCORPORADOS A LA SONDA DE MEDICION, NO DEBE REQUER ELECTRODOS ADICIONALES C ACCESORIOS C01 IMPRESORA PARA LOS RESULTADOS C02 GEL PARA ELECTRODOS C03 ELECTRODOS PARA PREMATUROS ADAPTABLES A LA SONDA DE MEDICIÓN C04 MANUAL DE USUARIO C05 SOFTWARE DE INSTALACIÓN	B01	HARDWARE (CAJA) DE	EQUIPO TRANSDUCTOR DEL ESTIMULO Y LO AMPLIFICA		
TRANSDUCTORES, ELECTRODOS INCORPORADOS A LA SONDA DE MEDICION, NO DEBE REQUER ELECTRODOS ADICIONALES C ACCESORIOS C01 IMPRESORA PARA LOS RESULTADOS C02 GEL PARA ELECTRODOS C03 ELECTRODOS PARA PREMATUROS ADAPTABLES A LA SONDA DE MEDICIÓN C04 MANUAL DE USUARIO C05 SOFTWARE DE INSTALACIÓN	B02	DE 500 GB O MAS, MEN			
C ACCESORIOS C1 IMPRESORA PARA LOS RESULTADOS C02 GEL PARA ELECTRODOS C03 ELECTRODOS PARA PREMATUROS ADAPTABLES A LA SONDA DE MEDICIÓN C04 MANUAL DE USUARIO C05 SOFTWARE DE INSTALACIÓN	B03	CARRITO PARA TRANS	PORTE		
CO1 IMPRESORA PARA LOS RESULTADOS CO2 GEL PARA ELECTRODOS CO3 ELECTRODOS PARA PREMATUROS ADAPTABLES A LA SONDA DE MEDICIÓN CO4 MANUAL DE USUARIO CO5 SOFTWARE DE INSTALACIÓN	B04			DEBE REQUERIE	
C02 GEL PARA ELECTRODOS C03 ELECTRODOS PARA PREMATUROS ADAPTABLES A LA SONDA DE MEDICIÓN C04 MANUAL DE USUARIO C05 SOFTWARE DE INSTALACIÓN	С	ACCESORIOS			
CO3 ELECTRODOS PARA PREMATUROS ADAPTABLES A LA SONDA DE MEDICIÓN CO4 MANUAL DE USUARIO CO5 SOFTWARE DE INSTALACIÓN	C01	IMPRESORA PARA LOS	RESULTADOS		
C04 MANUAL DE USUARIO C05 SOFTWARE DE INSTALACIÓN	C02	GEL PARA ELECTRODO	os estados esta		
C05 SOFTWARE DE INSTALACIÓN	C03	ELECTRODOS PARA PR	REMATUROS ADAPTABLES A LA SONDA DE MEDICIÓN		
	C04	MANUAL DE USUARIO			
C06 ESTUCHE MALETIN PARA TRANSPORTE	C05	SOFTWARE DE INSTAL	ACIÓN		
	C06	ESTUCHE MALETIN PAI	RA TRANSPORTE		

27

MINISTERIO DE SALUD HONADOMANI PARTOLOME ROSALUZ AROSTEGUI SANCHEZ Jeis del Sylv. de Grugia Especializar CALP 14855 R.N.E. 5658 ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 0025-2012-HONADOMANI-SB (PRIMERA CONVOCATORIA) "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN SNIP № 192340 "INSTALACIÓN MÉTODO DE POTENCIALES EVOCADOS EN EL DIAGNÓSTICO PRECOZ Y DETERMINACIÓN DEL UMBRAL AUDITIVO DEHIPOACUSIA NEUROSENSORIAL EN PACIENTES PEDIÁTRICOS EN OTORRINOPEDIATRÍA DEL HONADOMANI- SB-LIMA PERÚ"

REQUERIMIENTO DE ENERGIA D PUERTO USB, 5V DE CORRIENTE CONTINUA MÁX. 400 Ma D01 D02 REQUERIMIENTOS DE INSTALACIÓN LAPTOP COMPATIBLE CON 220v. COMO FUENTE DE ENERGIA CON CONECCION A TIERRA E01 E02 OTROS F F01 GARANTIA - 3 AÑOS TIEMPO DE FABRICACION DEL EQUIPO - MENOR A 6 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA F03 PLAZO DE ENTREGA DE 30 DIAS EL POSTOR SE COMPROMETE A DEJAR INSTALADO EL EQUIPO, OPERATIVO EN F04 TODOS LOS PARAMETROS SOLICITADOS PARA LA ATENCION DEL PACIENTE EL POSTOR ADJUNTARA UN DOCUMENTO DONDE SE COMPROMETE A REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO PERIODICO (MINIMO 3 VECES POR AÑO) EL POSTOR ADJUNTARA UN DOCUMENTO DONDE SE COMPROMETE A BRINDAR MANO DE OBRA Y REPUESTOS SIN COSTO ADICIONAL PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DURANTE EL PERIODO DE LA GARANTIA EL POSTOR ADJUNTARA UN DOCUMENTO DONDE SE COMPROMETE, EN CASO QUE FALLE EL EQUIPO POR DEFECTO DE FABRICA DURANTE EL PERIODO DE LA GARANTIA, QUE DESPUES DE 24 HORAS DEBERÁ ENTREGAR UN EQUIPO DE SIMILARES CARACTERISTICAS COMO BACKUP DURANTE.EL TIEMPO QUE DEMORE LA REPARACION EL CUAL NO DEBERÁ EXCEDER LOS 30 DIAS CALENDARIOS, SI ESO OCURRIERA SE PROCEDERÁ A CAMBIAR EL EQUIPO POR UNO NUEVO EL POSTOR ADJUNTARÁ UN DOCUMENTO DONDE SE COMPROMETE, QUE PASANDO LOS 30 DIAS CALENDARIOS NO SE DA SOLUCIÓN AL EQUIPO SE PROCEDERÁ CON EL CAMBIO DEL MISMO OTORGANDOLE A LA INSTITUCIÓN UN EQUIPO COMPLETAMENTE NUEVO, EN UN TIEMPO COMO MAXIMO IGUAL DEL PLAZO EL POSTOR ADJUNTARA UN DOCUMENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE DONDE SE ASEGURE LA CONTINUIDAD DE FABRICACION DE ACCESORIOS, INSUMOS Y REPUESTO ORIGINALES POR UN PERIODO MINIMO DE 5 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE FABRICA EL POSTOR INCLUIRA EL PROGRAMA DE MANTENIMEINTO PREVENTIVO DETALLANDO LISTADO DE PRECIOS CAPACITACION EN EL CORRECTO MANEJO, OPERACIÓN FUNCIONAL, CUIDADO Y CONSERVACION BASICA DEL EQUIPO DIRIGIDO A LOS PRODFESIONALES DE LA SALUD DEL AREA USUARIA POR UN TOTAL DE 20 HORAS, DICTADO POR EL PERSONAL

CERTIFICADO POR EL FABRICANTE QUE SE LLEVARÁ A CABO UNA VEZ INSTALADO Y

02MANUALES COMPLETOS EN ESPAÑOL Y INGLES ORIGINALES O IMPRESOS A COLOR

Y PUESTO EN FUNCIONAMIENTO EL EQUIPO

02 MANUALES PARA EL SERVICO TECNICO EN ESPAÑOL

MINISTERIO DE SALUD

ROSALUZ MOSTEGUI SANCHEZ Jeta del Solv. de Cirugia Especializada

ITEM 2: POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE ESTADO ESTABLE (ASSR) CANT.: 01 UNIDAD

		ESPECIFICACIONES	TECNICAS
		Edi Edi Idhalala	
DENOMINACION DEL EQUIPO: UNIDADES		POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE ESTADO ESTABLE (ASSR)	
		UNIDAD OTORRINOLARINGOLOG	iA
CODI	GO	N°	
		NOTICE OF USE ALSO	
A		RISTICAS GENERALES RA DETECTAR SORDERA EN SUS	DIFFRENTES GRADOS
		ERE RESPUESTAS CONDUCTUALE: BIAS DE ESTIMULO 500 Hz., 1000Hz	
		D DE ESTIMULO 0 a 95 dbB nHL	2, 2000 HZ, 4000HZ
	LIBRE DE IN	NTERFERENCIAS, DISPOSITIVO PA ENCIAS DURANTE EL EXAMEN	ARA DISMINUIR LAS
A07	QUE NO RE	EQUIERA SEDACIÓN DEL PACIENTI PACIENTE DURANTE EL EXAMEN	E, LIBERTAD DE MOVIMIENTO
A08		GUN METODO INALAMBRICO QUE	PERMITA LA MOVILIDAD
A09	DEL PACIEI ESTIMACIO ADICIONAL		
A10	SOFTWARE	E OPERATIVO PARA PRUEBA DE	
В	COMPONE	NTES	
B01	HARDWAR	E,CAJA O PLATAFORMA DEL SISTE	EMA
B02	DISCO DUF		ARE PREDETERMINADA PARA EL EQUIPO, AM DE 4 GB A MAS, DE 15 PULGADAS A MAS
B03	AMPLIFICA	DOR	
C01 C02 C03	VIBRADOR OLIVAS AD OLIVAS PE	RICULARES DE INSERCION OSEO ULTOS	
C05	GEL PARA LOS		
C06	BATERIAS		
C07	CARGADO		
C08	R DE ELECTROD OS	,	
Cna	MANUAL		
		OFTWARE DEL SISTEMA	
8	MANUAL DE		
		E TRANSPORTE	MINISTERIO DE SALUD
_		NIOLEI	HONADOMANI SAN BARTOLOME
D01	BATERIAS	NIQUEL	Smm
	REQUERIM	IENTOS DE INSTALACIÓN	ROSALUZ ASCETECTI CANONES
E01	ESTABILIZA	ADOR DE CORRIENTE DE BATERIAS PARA 220 V	Jefa del ST de Cirugia Especializada C.M.P. 14855 R N C C C

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0025-2012-HONADOMANI-SB (PRIMERA CONVOCATORIA)
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN SNIP Nº 192340 "INSTALACIÓN MÉTODO DE POTENCIALES EVOCADOS
EN EL DIAGNÓSTICO PRECOZ Y DETERMINACIÓN DEL UMBRAL AUDITIVO DEHIPOACUSIA NEUROSENSORIAL EN PACIENTES
PEDIÁTRICOS EN OTORRINOPEDIATRÍA DEL HONADOMANI- SB-LIMA PERÚ"

F OTROS

- F01 GARANTIA 3 AÑOS
- F02 TIEMPO DE FABRICACION DEL EQUIPO MENOR A 6 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA
- F03 PLAZO DE ENTREGA DE 30 DIAS
- F04 EL POSTOR SE COMPROMETE A DEJAR INSTALADO EL EQUIPO, OPERATIVO EN TODOS LOS PARAMETROS SOLICITADOS PARA LA ATENCION DEL PACIENTE
- F05 EL POSTOR ADJUNTARA UN DOCUMENTO DONDE SE COMPROMETE A REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO PERIODICO (MINIMO 3 VECES POR AÑO)
- F06 EL POSTOR ADJUNTARA UN DOCUMENTO DONDE SE COMPROMETE A BRINDAR MANO DE OBRA Y REPUESTOS SIN COSTO ADICIONAL PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DURANTE EL PERIODO DE LA GARANTIA
- F07 EL POSTOR ADJUNTARA UN DOCUMENTO DONDE SE COMPROMETE, EN CASO QUE FALLE EL EQUIPO POR DEFECTO DE FABRICA DURANTE EL PERIODO DE LA GARANTIA, QUE DESPUES DE 24 HORAS DEBERÁ ENTREGAR UN EQUIPO DE SIMILARES CARACTERISTICAS COMO BACKUP DURANTE EL TIEMPO QUE DEMORE LA REPARACION EL CUAL NO DEBERÁ EXCEDER LOS 30 DIAS CALENDARIOS, SI ESO OCURRIERA SE PROCEDERÁ A CAMBIAR EL EQUIPO POR UNO NUEVO
- F08 EL POSTOR ADJUNTARÁ UN DOCUMENTO DONDE SE COMPROMETE, QUE PASANDO LOS 30 DIAS CALENDARIOS NO SE DA SOLUCIÓN AL EQUIPO SE PROCEDERÁ CON EL CAMBIO DEL MISMO OTORGANDOLE A LA INSTITUCIÓN UN EQUIPO COMPLETAMENTE NUEVO, EN UN TIEMPO COMO MAXIMO IGUAL DEL PLAZO
- F09 EL POSTOR ADJUNTARA UN DOCUMENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE DONDE SE ASEGURE LA CONTINUIDAD DE FABRICACION DE ACCESORIOS, INSUMOS Y REPUESTO ORIGINALES POR UN PERIODO MINIMO DE 5 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE FABRICA
- F10 EL POSTOR INCLUIRA EL PROGRAMA DE MANTENIMEINTO PREVENTIVO DETALLANDO LISTADO DE PRECIOS
- F11 CAPACITACION EN EL CORRECTO MANEJO, OPERACIÓN FUNCIONAL, CUIDADO Y CONSERVACION BASICA DEL EQUIPO DIRIGIDO A LOS PRODFESIONALES DE LA SALUD DEL AREA USUARIA POR UN TOTAL DE 20 HORAS, DICTADO POR EL PERSONAL CERTIFICADO POR EL FABRICANTE QUE SE LLEVARÁ A CABO UNA VEZ INSTALADO Y Y PUESTO EN FUNCIONAMIENTO EL EQUIPO
- F12 02MANUALES COMPLETOS EN ESPAÑOL Y INGLES ORIGINALES O IMPRESOS A COLOR

F13 02 MANUALES PARA EL SERVICO TECNICO EN ESPAÑOL

MINISTERIO DE SALUD HONADOMANI, SANBARTOLOMI

ROSALUZ ROST/GUI SANCHEZ Jefa del Serv. de Cirúgla Especializada C.MP. 14855 R.N.E. 5658

30

CAPÍTULO IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)

	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
A.	PLAZO DE ENTREGA (PARA ITEM 1 Y 2) Criterio: Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido como requerimiento técnico mínimo.	
	Se otorgará el máximo puntaje al postor que ofrezca el menor tiempo de entrega, expresado en número de días calendario, contados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra.	20 PUNTOS
	Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada. (Anexo Nº 5)	
	De 15 hasta 20 días calendario: 20 puntos	
	De 21 hasta 25 días calendario: 10 puntos	
	De 26 hasta 29 días calendario: 05 puntos	
В.	GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR (PARA ITEM 1 Y 2) Criterio: Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo de garantía establecido como requerimiento técnico mínimo.	10 PUNTOS
	Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada(Anexo Nº 7).	
	Se le otorgará el siguiente puntaje:	
	Adicional a la garantía solicitada	
	Más de 12 meses 10 puntos	
	De 06 meses hasta 12 meses 05 puntos	
C.	CERTIFICACIONES	

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0025-2012-HONADOMANI-SB (PRIMERA CONVOCATORIA)
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN SNIP № 192340 "INSTALACIÓN MÉTODO DE POTENCIALES EVOCADOS
EN EL DIAGNÓSTICO PRECOZ Y DETERMINACIÓN DEL UMBRAL AUDITIVO DEHIPOACUSIA NEUROSENSORIAL EN PACIENTES
PEDIÁTRICOS EN OTORRINOPEDIATRÍA DEL HONADOMANI- SB-LIMA PERÚ"

	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
	ISO 9001:2008 – Sistemas de Gestión de Calidad (Quality Management Systems). Diseño, Fabricación y Distribución de Dispositivos Médicos.05 puntos ISO 13485:2003 - Sistemas de Gestión de Calidad para Equipos Médicos (Medical Devices – Quality Management Systems) 08puntos ISO 14001:2004 – Sistemas de Gestión de Calidad (Quality Management Systems). Protección del Medio Ambiente. 02 puntos	15 PUNTOS
D.	Criterio: Se evaluará considerando el monto facturado acumulado por el postor por la venta de bienes iguales y similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo de hasta 5 años a la fecha de la presentación de propuestas, hasta por un monto máximo acumulado equivalente a 3 veces el valor referencial del ítem ofertado. Se considerarán bienes similares a los siguientes AUDIOMETROS, POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS, EMISIONES OTOACUSTICAS. Acreditación: La experiencia se acreditará mediante copia simple de: contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad por la venta o suministro efectuados; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, como (voucher de depósito, reporte de estado de cuenta o que la cancelación conste en el mismo documento), correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.	30 PUNTOS
	En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se deberá acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación y calificación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor. En el caso de suministro, sólo se considerará como experiencia la parte del contrato que haya sido	
	esperiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de propuestas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, deberá presentarse la promesa formal	

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO – SAN BARTOLOMÉ

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0025-2012-HONADOMANI-SB (PRIMERA CONVOCATORIA)

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN SNIP Nº 192340 "INSTALACIÓN MÉTODO DE POTENCIALES EVOCADOS EN EL DIAGNÓSTICO PRECOZ Y DETERMINACIÓN DEL UMBRAL AUDITIVO DE HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL EN PACIENTES PEDIÁTRICOS EN OTORRINOPEDIATRÍA DEL HONADOMANI- SB-LIMA PERÚ"

_		DIINTA IE
	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
	de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.	
	Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, se entenderá que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa formal de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.	
	Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.	
	Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor.	
	M = Monto facturado acumulado por el postor por la venta de bienes iguales y similares al objeto de la convocatoria	
	M >= 03 veces el valor referencial: 30 puntos	
	M >= 02 veces el valor referencial y < 03 veces el valor referencial: 20 puntos	
	M >= 01 vez el valor referencial y < 02 veces el valor referencial: 10 puntos	
	* El postor que oferte montos menores a una (01) vez el valor referencial será calificado con cero (00) puntos.	
E.	CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN	
	Criterio:	
	Se evaluará el nivel de cumplimiento del postor, respecto de los contratos presentados para	
	acreditar la experiencia del postor, en función al número de constancias de prestación presentadas.	25 PUNTOS
	Acreditación:	

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO – SAN BARTOLOMÉ

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0025-2012-HONADOMANI-SB (PRIMERA CONVOCATORIA)

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN SNIP № 192340 "INSTALACIÓN MÉTODO DE POTENCIALES EVOCADOS
EN EL DIAGNÓSTICO PRECOZ Y DETERMINACIÓN DEL UMBRAL AUDITIVO DEHIPOACUSIA NEUROSENSORIAL EN PACIENTES
PEDIÁTRICOS EN OTORRINOPEDIATRÍA DEL HONADOMANI- SB-LIMA PERÚ"

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Mediante la presentación de un máximo de veinte (20) constancias de prestación o cualquier otro documento que, independientemente de su denominación, indique, como mínimo, lo siguiente:	
 La identificación del contrato u orden de compra, indicando como mínimo su objeto. 	
 El monto correspondiente; esto es, el importe total al que asciende el contrato, comprendiendo las variaciones por adicionales, reducciones, reajustes, etc., que se hubieran aplicado durante la ejecución contractual. 	
 Las penalidades en que hubiera incurrido el contratista durante la ejecución de dicho contrato. 	
Se debe utilizar la siguiente fórmula de evaluación ⁵ :	
PCP= <u>PF x CBC</u> NC	
Donde:	
PCP = Puntaje a otorgarse al postor. PF = Puntaje máximo al postor. NC = Número de contrataciones presentadas para acreditar la experiencia del postor. CBC = Número de constancias de prestación válidas.	
PUNTAJE TOTAL	100 puntos

Para mayor detalle, se recomienda revisar los Pronunciamientos N

095-2010/DTN y N

111-2010/DTN en www.osce.gob.pe

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 0025-2012-HONADOMANI-SB (PRIMERA CONVOCATORIA) ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN SNIP Nº 192340 "INSTALACIÓN MÉTODO DE POTENCIALES EVOCADOS EN EL DIAGNÓSTICO PRECOZ Y DETERMINACIÓN DEL UMBRAL AUDITIVO DE HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL EN PACIENTES PEDIÁTRICOS EN OTORRINOPEDIATRÍA DEL HONADOMANI- SB-LIMA PERÚ"

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Conste por el presente documento, la contratación de CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA
CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en
adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [], con domicilio legal en [], representada por
[], identificado con DNI Nº [], y de otra parte [], con
RUC Nº [], con domicilio legal en [], inscrita en la Ficha Nº
[] Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de
[], debidamente representado por su Representante Legal,
[], con DNI N° [], según poder inscrito en la Ficha N°
[], Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de []
a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones
siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [......], el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº**[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN]para la contratación de[CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN], conforme a las Especificaciones Técnicas.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO],[CONSIGNAR SI O NO] incluye IGV.⁶

Este monto comprende el costo del bien, transporte hasta el punto de entrega, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO⁷

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR DETALLE DEL ÚNICOPAGO O PAGOS PARCIALES], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 181 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser estos recibidos.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

⁶ Consignar que NO incluye IGV en caso el postor ganador de la Buena Pro haya presentado la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo № 8) en su propuesta técnica.

En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO – SAN BARTOLOMÉ

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 0025-2012-HONADOMANI-SB (PRIMERA CONVOCATORIA) "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN SNIP Nº 192340 "INSTALACIÓN MÉTODO DE POTENCIALES EVOCADOS EN EL DIAGNÓSTICO PRECOZ Y DETERMINACIÓN DEL UMBRAL AUDITIVO DEHIPOACUSIA NEUROSENSORIAL EN PACIENTES PEDIÁTRICOS EN OTORRINOPEDIATRÍA DEL HONADOMANI-SB-LIMA PERÚ"

En caso de retraso en el pago, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado, contado desde la oportunidad en el que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.......] días calendario, el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DE SUSCRITO EL CONTRATO O DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE CUMPLIDA LA CONDICIÓN PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LA CONDICIÓN EN ESTE ULTIMO CASO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases integradas, la oferta ganadora 8 y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

De fiel cumplimiento del contrato⁹: S/. [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA Y NUMERO DEL DOCUMENTO, EMPRESA QUE LA EMITE].
 Cantidad que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que deberá mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias¹⁰: S/. [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA Y NUMERO DEL DOCUMENTO, EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que deberá mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.
- Garantía por el monto diferencial de la propuesta¹¹: S/. [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA Y NUMERO DEL DOCUMENTO, EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que deberá mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la garantía de fiel

cumplimiento deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

De manera excepcional, respecto de aquellos contratos que tengan una vigencia superior a un (1) año, las Entidades

De manera excepcional, respecto de aquellos contratos que tengan una vigencia superior a un (1) año, las Entidades podrán aceptar que el ganador de la Buena Pro presente la garantía de fiel cumplimiento y de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta, con una vigencia de un (1) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 159 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en las contrataciones de bienes que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorgará una garantía adicional por dicho concepto. La garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias se renovará periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas, no pudiendo eximirse su presentación en ningún caso.

En aplicación de los dispuesto por el artículo 160 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del veinte por ciento (20%) de éste en el proceso de selección para la contratación de bienes, para la suscripción del contrato el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica. Dicha garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

⁸ La oferta ganadora comprende a las propuestas técnica y económica del postor ganador de la Buena Pro.

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 0025-2012-HONADOMANI-SB (PRIMERA CONVOCATORIA) ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN SNIP Nº 192340 "INSTALACIÓN MÉTODO DE POTENCIALES EVOCADOS EN EL DIAGNÓSTICO PRECOZ Y DETERMINACIÓN DEL UMBRAL AUDITIVO DE HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL EN PACIENTES PEDIÁTRICOS EN OTORRINOPEDIATRÍA DEL HONADOMANI- SB-LIMA PERÚ"

la prestación.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarlas, conforme a lo dispuesto por el artículo 164 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de recepción de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 176 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARA LA CONFORMIDAD].

De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del bien. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no será aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de recepción de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (01) año.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x Monto F x Plazo en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 0025-2012-HONADOMANI-SB (PRIMERA CONVOCATORIA) "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN SNIP Nº 192340 "INSTALACIÓN MÉTODO DE POTENCIALES EVOCADOS EN EL DIAGNÓSTICO PRECOZ Y DETERMINACIÓN DEL UMBRAL AUDITIVO DEHIPOACUSIA NEUROSENSORIAL EN PACIENTES PEDIÁTRICOS EN OTORRINOPEDIATRÍA DEL HONADOMANI-SB-LIMA PERÚ"

parcial que fuera materia de retraso.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de Fiel Cumplimiento o por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el Código Civil y demás normas aplicables, según corresponda.

IMPORTANTE:

 De preverse en las Especificaciones Técnicas penalidades distintas a la penalidad por mora, se deberá consignar el listado detallado de las situaciones, condiciones, etc., que serán objeto de penalidad, los montos o porcentajes que le corresponderían aplicar por cada tipo de incumplimiento y la forma o procedimiento mediante el que se verificará la ocurrencia de tales incumplimientos.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40, inciso c), y 44 de la Ley de Contrataciones del Estado, y los artículos 167 y 168 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando una de las partes no ejecute injustificadamente las obligaciones asumidas, debe resarcir a la otra parte por los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ellono obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS 12

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 144, 170, 175, 176, 177 y 181 del Reglamento o, en su defecto, en el artículo 52 de la Leyde Contrataciones del Estado.

De conformidad con los artículos 216 y 217 del Reglamento, podrá adicionarse la información que resulte necesaria para resolver las controversias que se susciten durante la ejecución contractual. Por ejemplo, para la suscripción del contrato y, según el acuerdo de las partes podrá establecerse que el arbitraje será institucional o ante el Sistema Nacional de Arbitraje del OSCE (SNA-OSCE), debiendo indicarse el nombre del centro de arbitraje pactado y si se opta por un arbitraje ad-hoc, deberá indicarse si la controversia se someterá ante un tribunal arbitral o ante un árbitro único.

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 0025-2012-HONADOMANI-SB (PRIMERA CONVOCATORIA) ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN SNIP Nº 192340 "INSTALACIÓN MÉTODO DE POTENCIALES EVOCADOS EN EL DIAGNÓSTICO PRECOZ Y DETERMINACIÓN DEL UMBRAL AUDITIVO DE HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL EN PACIENTES PEDIÁTRICOS EN OTORRINOPEDIATRÍA DEL HONADOMANI- SB-LIMA PERÚ"

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 214 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [] DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOI GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓI DEL CONTRATO]
La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otro parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las Bases, las propuestas técnico y económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.................] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO – SAN BARTOLOMÉ ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 0025-2012-HONADOMANI-SB (PRIMERA CONVOCATORIA) "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN SNIP Nº 192340 "INSTALACIÓN MÉTODO DE POTENCIALES EVOCADOS EN EL DIAGNÓSTICO PRECOZ Y DETERMINACIÓN DEL UMBRAL AUDITIVO DEHIPOACUSIA NEUROSENSORIAL EN PACIENTES PEDIÁTRICOS EN OTORRINOPEDIATRÍA DEL HONADOMANI- SB-LIMA PERÚ"

FORMATOS Y ANEXOS

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO – SAN BARTOLOMÉ

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 0025-2012-HONADOMANI-SB (PRIMERA CONVOCATORIA)

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN SNIP Nº 192340 "INSTALACIÓN MÉTODO DE POTENCIALES EVOCADOS EN

EL DIAGNÓSTICO PRECOZ Y DETERMINACIÓN DEL UMBRAL AUDITIVO DE HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL EN PACIENTES

PEDIÁTRICOS EN OTORRINOPEDIATRÍA DEL HONADOMANI- SB-LIMA PERÚ"

FORMATO N° 1 13

MODELO DE CARTA DE ACREDITACIÓN

Lima, [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Señores

COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCESO]

Presente.-

[CONSIGNAR NOMBRE DEL POSTOR (PERSONA NATURAL, PERSONA JURÍDICA Y/O CONSORCIO)], identificado con DNI [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA NATURAL] y Nº RUC Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], debidamente representado por su [CONSIGNAR SI SE TRATA DE REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA O DEL REPRESENTANTE COMÚN EN CASO DE CONSORCIOS, ASÍ COMO SU NOMBRE COMPLETO], identificado con DNI Nº [.......], tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación con el **Adjudicación Directa SelectivaN**° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCESO], a fin de acreditar a nuestro apoderado: [CONSIGNAR NOMBRE DEL APODERADO] identificado con DNI Nº [......], quien se encuentra en virtud a este documento, debidamente autorizado a realizar todos los actos vinculados al proceso de selección.

Para tal efecto, se adjunta copia simple de la ficha registral vigente del suscrito. 14

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

_

El presente formato será utilizado cuando la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante común del consorcio no concurra personalmente al proceso de selección.

Incluir dicho párrafo sólo en el caso de personas jurídicas.

EN EL DIAGNÓSTICO PRECOZ Y DETERMINACIÓN DEL UMBRAL AUDITIVO DEHIPOACUSIA NEUROSENSORIAL EN PACIENTES PEDIÁTRICOS EN OTORRINOPEDIATRÍA DEL HONADOMANI- SB-LIMA PERÚ"

FORMATO Nº 02

FICHA DE REGISTRO DE PARTICIPANTE TIPO DE PROCESO AL QUE SE PRESENTA: Licitación pública () Concurso Público Adjudicación Directa Pública () Adjudicación Directa Selectiva (X) N° 0025-2012-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria) Adjudicación de Menor Cuantía () Denominación del proceso: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN SNIP Nº 192340 "INSTALACIÓN MÉTODO DE POTENCIALES EVOCADOS EN EL DIAGNÓSTICO PRECOZ Y DETERMINACIÓN DEL UMBRAL AUDITIVO DE HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL EN PACIENTES PEDIÁTRICOS EN OTORRINOPEDIATRÍA DEL HONADOMANI- SB-LIMA PERÚ" DATOS DEL PARTICIPANTE: (1) Nombre o Razón Social: (2) Domicilio Legal: (4) Nº Teléfono (s) (3) R. U. C Nº (5) Nº Fax (6) Correo(s) Electrónico(s): (7) Página Web: El que suscribe, Sr. (a): ____ __, identificado (a) con ___, representante de la empresa que para efecto del presente proceso de selección, solicito ser notificado al correo electrónico consignado en el cuadro precedente, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso. * Lima, ____de de 2012

..... Nombre, firma y sello del Gerente o Representante autorizado

^{*} Deberá considerar la fecha correspondiente al día en el cual se está acercando a la entidad a registrarse

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR
Señores COMITÉ ESPECIAL ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 0025-2012-HONADOMANI-SB Presente
Estimados Señores:
El que se suscribe, [], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:
Nombre o Razón Social :
Domicilio Legal : RUC : Teléfono : Fax :
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

IMPORTANTE:

 Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados. HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO – SAN BARTOLOMÉ

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0025-2012-HONADOMANI-SB (PRIMERA CONVOCATORIA)

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN SNIP № 192340 "INSTALACIÓN MÉTODO DE POTENCIALES EVOCADOS
EN EL DIAGNÓSTICO PRECOZ Y DETERMINACIÓN DEL UMBRAL AUDITIVO DEHIPOACUSIA NEUROSENSORIAL EN PACIENTES
PEDIÁTRICOS EN OTORRINOPEDIATRÍA DEL HONADOMANI- SB-LIMA PERÚ"

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 0025-2012-HONADOMANI-SB
Presente.-

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las Bases y demás documentos del proceso de la referencia y, conociendo todas las condiciones existentes, el postor ofrece el Bien de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas, las demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases y los documentos del proceso.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA (ART. 42 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 0025-2012-HONADOMANI-SB
Presente.-

De nuestra consideración:

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- 1.- No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 10 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.- Conocer, aceptar y someterme a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

IMPORTANTE:

 Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados. ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0025-2012-HONADOMANI-SB (PRIMERA CONVOCATORIA)
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN SNIP № 192340 "INSTALACIÓN MÉTODO DE POTENCIALES EVOCADOS
EN EL DIAGNÓSTICO PRECOZ Y DETERMINACIÓN DEL UMBRAL AUDITIVO DEHIPOACUSIA NEUROSENSORIAL EN PACIENTES
PEDIÁTRICOS EN OTORRINOPEDIATRÍA DEL HONADOMANI- SB-LIMA PERÚ"

ANEXO Nº4

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores	
COMITÉ ESPECIAL ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 0025-2012-HONADOMANI-SB Presente	
De nuestra consideración,	
Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevoca que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta DIRECTA SELECTIVA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCESO], solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.	al ADJUDICACIÓN responsabilizándonos
Asimismo, en caso de obtener la Buena Pro, nos comprometemos a forma consorcio bajo las condiciones aquí establecidas (porcentaje de obligaciones consorciado), de conformidad con lo establecido por el artículo 141 del Regla Contrataciones del Estado.	asumidas por cada
Designamos al Sr. [], identificado con [CONDOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENT como representante común del consorcio para efectos de participar en todas la de selección y para suscribir el contrato correspondiente con la Entidad [CONS LA ENTIDAD]. Asimismo, fijamos nuestro domicilio legal común en [TO DE IDENTIDAD], is etapas del proceso IGNAR NOMBRE DE
OBLIGACIONES DE [NOMBRE DEL CONSORCIADO 1]:	% de Obligaciones
 [DESCRIBIR LA OBLIGACIÓN VINCULADA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA] [DESCRIBIR OTRAS OBLIGACIONES] 	[%] [%]
OBLIGACIONES DE [NOMBRE DEL CONSORCIADO 2]:	% de Obligaciones
 [DESCRIBIR LA OBLIGACIÓN VINCULADA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA] [DESCRIBIR OTRAS OBLIGACIONES] 	[%] [%]
TOTAL:	100%
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]	

Nombre, firma, sello y DNI del

Representante Legal Consorciado 2

Nombre, firma, sello y DNI del

Representante Legal Consorciado 1

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO – SAN BARTOLOMÉ

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 0025-2012-HONADOMANI-SB (PRIMERA CONVOCATORIA)

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN SNIP Nº 192340 "INSTALACIÓN MÉTODO DE POTENCIALES EVOCADOS EN EL DIAGNÓSTICO PRECOZ Y DETERMINACIÓN DEL UMBRAL AUDITIVO DE HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL EN PACIENTES PEDIÁTRICOS EN OTORRINOPEDIATRÍA DEL HONADOMANI- SB-LIMA PERÚ"

ANEXO Nº 5

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 0025-2012-HONADOMANI-SB
Presente.-

De nuestra consideración,

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las Bases del proceso de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente proceso de selección en el plazo de[CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda ANEXO N º 6

HOJA DE PRESENTACIÓN DEL EQUIPO

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTO					EM
0					
ITREGAR	-				
	ı				
RTES, COMPONENTES Y MARCA CESORIOS DEL EQUIPO			0	AÑO DE FABRICACIÓN	PAIS DE ORIGEN (*)
		NES TÉCN	IICAS		
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS				SUSTENTO	EN FOLIOS
	D ITREGAR MARC	D ITREGAR MARCA ESPECIFICACIO	TITREGAR MODELO EQUIPO MARCA MODELO EQUIPO ESPECIFICACIONES TÉCN	TREGAR MODELO DEL EQUIPO MARCA MODELO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MARCA MODELO DEL EQUIPO MARCA MODELO AÑO DE FABRICACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO – SAN BARTOLOMÉ

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 0025-2012-HONADOMANI-SB (PRIMERA CONVOCATORIA)

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN SNIP Nº 192340 "INSTALACIÓN MÉTODO DE POTENCIALES EVOCADOS EN EL DIAGNÓSTICO PRECOZ Y DETERMINACIÓN DEL UMBRAL AUDITIVO DE HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL EN PACIENTES PEDIÁTRICOS EN OTORRINOPEDIATRÍA DEL HONADOMANI- SB-LIMA PERÚ"

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ADICIONALES y/o MEJORAS	SI	NO	SUSTENTO EN FOLIOS

	De	ser	necesario	adi	iuntar	hojas	s adicionales
--	----	-----	-----------	-----	--------	-------	---------------

Firma y sello del Representante Legal	

(*) : País de origen donde se fabricó o ensambló el equipo

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 0025-2012-HONADOMANI-SB (PRIMERA CONVOCATORIA)
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN SNIP № 192340 "INSTALACIÓN MÉTODO DE POTENCIALES EVOCADOS
EN EL DIAGNÓSTICO PRECOZ Y DETERMINACIÓN DEL UMBRAL AUDITIVO DEHIPOACUSIA NEUROSENSORIAL EN PACIENTES
PEDIÁTRICOS EN OTORRINOPEDIATRÍA DEL HONADOMANI- SB-LIMA PERÚ"

ANEXO Nº 7

DECLARACIÓN JURADA SOBRE LOS ALCANCES DEL COMPROMISO DE GARANTÍA DEL **EQUIPO Y SUS COMPONENTES**

El que suscribe, identificado con D.N.I. Nº
Ítem :
Denominación :
Marca :
Modelo :
Cantidad :
En función a ello, garantizamos que el equipo ofertado incluyendo sus componentes estará libre o defectos en cuanto a material o fabricación, que puedan manifestarse durante su uso normal, en la condiciones imperantes en cada punto de destino.
Esta garantía tiene una vigencia de () meses contados a partir de la fecha señalada en en la Acta de Recepción, Instalación y Prueba Operativa del equipo.
La presente garantía incluye la reparación y/o reemplazo de partes, piezas y/o componente defectuosos del equipo ofertado, a fin de permitir su perfecto funcionamiento, y cuyos gastos correrá a cuenta de nuestra empresa, salvo que las fallas hayan sido ocasionadas por el usuario del equipo.
La presente garantía no incluye el reemplazo necesario por daños ocasionados por mal uso negligencia no imputable a nuestra empresa, ni por fuerza mayor, vandalismo, terrorismo, incenditerremoto y cualquier otra circunstancia de fuerza mayor.
La presente garantía cubre también el remplazo de todas las partes, piezas y/o componentes que presenten deficiencia que pueda manifestarse durante su uso normal en las condiciones imperante de su destino (servicio).
La presente garantía se extenderá como consecuencia de los períodos de inoperatividad de lo equipos por causas atribuibles a nuestra representada. El período de extensión de la garantía será mismo que el período que estuvo inoperativo el equipo.
Este documento será canjeado por el Certificado de Garantía Individual a la entrega del equipo.
Lima, de del 2012
Firma v sello del Representante Legal

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO – SAN BARTOLOMÉ

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0025-2012-HONADOMANI-SB (PRIMERA CONVOCATORIA)

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN SNIP Nº 192340 "INSTALACIÓN MÉTODO DE POTENCIALES EVOCADOS EN EL DIAGNÓSTICO PRECOZ Y DETERMINACIÓN DEL UMBRAL AUDITIVO DE HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL EN PACIENTES PEDIÁTRICOS EN OTORRINOPEDIATRÍA DEL HONADOMANI- SB-LIMA PERÚ"

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 0025-2012-HONADOMANI-SB (PRIMERA CONVOCATORIA) "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN SNIP Nº 192340 "INSTALACIÓN MÉTODO DE POTENCIALES EVOCADOS EN EL DIAGNÓSTICO PRECOZ Y DETERMINACIÓN DEL UMBRAL AUDITIVO DEHIPOACUSIA NEUROSENSORIAL EN PACIENTES PEDIÁTRICOS EN OTORRINOPEDIATRÍA DEL HONADOMANI- SB-LIMA PERÚ"

ANEXO Nº 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 0025-2012-HONADOMANI-SB
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA ¹⁵	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA ¹⁶	MONTO FACTURADO ACUMULADO ¹⁷
1								
2								
3								
4								
9								
10								
	TOTAL							

[CONSIGNAR CIUDAD	Υ	FE	CH	A	l
-------------------	---	----	----	---	---

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

¹⁷ Consignar en la moneda establecida para el valor referencial.

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO – SAN BARTOLOMÉ ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0025-2012-HONADOMANI-S (PRIMERA CONVOCATORIA) "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN SNIP № 192340 "INSTALACIÓN MÉTODO DE POTENCIALES EVOCADOS EN EL DIAGNÓSTICO PRECOZ Y DETERMINACIÓN DEL UMBRAL AUDITIVO DE HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL EN PACIENTES PEDIÁTRICOS EN OTORRINOPEDIATRÍA DEL HONADOMANI- SB-LIMA PERÚ"

ANEXO Nº 9

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCESO]

Presente.-

De nuestra consideración,

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa¹⁸ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad):
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía¹⁹.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

IMPORTANTE:

 Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.

En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

¹⁹ En caso de tratarse de una empresa de comercialización, no consignar está condición.

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO – SAN BARTOLOMÉ
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0025-2012-HONADOMANI-S (PRIMERA CONVOCATORIA)
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN SNIP № 192340 "INSTALACIÓN MÉTODO DE POTENCIALES EVOCADOS EN EL
DIAGNÓSTICO PRECOZ Y DETERMINACIÓN DEL UMBRAL AUDITIVO DE HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL EN PACIENTES PEDIÁTRICOS EN
OTORRINOPEDIATRÍA DEL HONADOMANI- SB-LIMA PERÚ"

ANEXO Nº 10

CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA Nº 0025-2012-HONADOMANI-SB
Presente.-

De nuestra consideración.

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con el valor referencial del presente proceso de selección y las Especificaciones Técnicas, mi propuesta económica es la siguiente:

CONCEPTO	COSTO TOTAL [CONSIGNAR MONEDA]
TOTAL	

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

 La propuesta económica de los postores que presenten la declaración jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo 9), debe encontrase dentro de los límites del valor referencial sin IGV.

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO – SAN BARTOLOMÉ ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA № 0025-2012-HONADOMANI-S (PRIMERA CONVOCATORIA) "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN SNIP № 192340 "INSTALACIÓN MÉTODO DE POTENCIALES EVOCADOS EN EL DIAGNÓSTICO PRECOZ Y DETERMINACIÓN DEL UMBRAL AUDITIVO DE HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL EN PACIENTES PEDIÁTRICOS EN OTORRINOPEDIATRÍA DEL HONADOMANI- SB-LIMA PERÚ"

ANEXO 11

DECLARACIÓN JURADA SOBRE LOS ALCANCES DEL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Leg el <i>A</i>	El que suscribe, identificado con D.N.I. Nº, Representante Legal de, con R.U.C. Nº, en concordancia a lo establecido en el Anexo Nº 14 de las Bases DECLARO BAJO JURAMENTO que de resultar adjudicada con la Buena Pro, mi representada se compromete a:											
	•	el programa y los prod /SB del equipo:	cedimientos de	mantenimiento	preventivo	aprobado	por	EL				
Íten	n	:										
Der	nominación	·										
Mai	rca	:										
Мо	delo :											
Car	ntidad	·										
el (correcto fun	to del equipo, será efectu cionamiento de los misi de Mantenimiento Prever	mos, para ello	mi representad	la ejecutará	•						
a)	Inspeccione	Inspecciones o revisiones globales y específicas de los equipos.										
b)	Ajustes eléc	ctricos, electrónicos y/o m	ecánicos.									
c)	Limpieza, lu	bricación, engrase y pinta	ado.									
d)	Pruebas de	funcionamiento.										
e)	Verificación	, calibración y regulación	de parámetros d	e funcionamient	0.							
f)	Cambio de	partes, piezas y/o acceso	rios, a ser sumin	istrados por nue	estra empresa	/consorcio.						
g)	Otras que d	emande el mantenimiento).									
		esponsabilidad de mi repro cia del contrato.	esentada el corre	ecto funcionami	ento del equip	oo bajo su c	obert	ura				
asu		fallas que presenten los osotros, salvo que se de /SB.		•			-					
Lim	a, de	del 2012										

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO – SAN BARTOLOMÉ
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0025-2012-HONADOMANI-S (PRIMERA CONVOCATORIA)
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN SNIP № 192340 "INSTALACIÓN MÉTODO DE POTENCIALES EVOCADOS EN EL
DIAGNÓSTICO PRECOZ Y DETERMINACIÓN DEL UMBRAL AUDITIVO DE HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL EN PACIENTES PEDIÁTRICOS EN
OTORRINOPEDIATRÍA DEL HONADOMANI- SB-LIMA PERÚ"

Firma y sello del Representante Legal

ANEXO Nº 12

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Corresponde al Contratista cumplir con el programa y los procedimientos de mantenimiento preventivo aprobado por EL HONADOMANI/SB.

El mantenimiento del equipo, será efectuado en el lugar en que se encuentre instalado en forma coordinada con la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del HONADOMANI/SB, debiendo asegurar el correcto funcionamiento del mismo, para ello ejecutará el Programa y los Procedimientos de Mantenimiento Preventivo, realizando actividades básicas como:

- a) Inspecciones o revisiones globales y específicas del equipo.
- b) Ajustes eléctricos, electrónicos y/o mecánicos.
- c) Limpieza, lubricación, engrase y pintado.
- d) Pruebas de funcionamiento.
- e) Verificación, calibración y regulación de parámetros de funcionamiento.
- f) Cambio de partes, piezas y/o accesorios, a ser suministrados por el contratista.
- g) Otras que demande el mantenimiento.

Es responsabilidad del Contratista, el correcto funcionamiento del equipo bajo su cobertura durante la vigencia del contrato. Las fallas que presenten los equipos serán de responsabilidad del Contratista y serán asumidas por éste, salvo que demuestre que han sido ocasionadas por el usuario.

El Contratista, de conformidad con las Órdenes de Trabajo de Mantenimiento aprobadas por la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del HONADOMANI/SB, en la fecha prevista:

- a) Coordinará con la persona encargada por la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del HONADOMANI/SB, el inicio de la ejecución de la actividad del mantenimiento programado, de tal manera que no se interrumpa la labor del servicio usuario.
- b) Ejecutará el mantenimiento utilizando los medios y recursos aceptados por EL HONADOMANI/SB, según el Formato de los Procedimientos de Mantenimiento aprobados por la Oficina de Servicios Generales y mantenimiento.
- c) Concluido el trabajo demostrará al usuario y a la persona encargada por la Oficina de Servicios Generales y mantenimiento del HONADOMANI/SB, la eficiencia del mantenimiento ejecutado, solicitando al usuario firme la Orden de Trabajo de Mantenimiento.
- d) Si el servicio no se ajusta al requerimiento autorizado, el Contratista subsanará o concluirá la actividad de mantenimiento dentro del plazo perentorio que disponga El HONADOMANI/SB.

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO – SAN BARTOLOMÉ
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0025-2012-HONADOMANI-S (PRIMERA CONVOCATORIA)
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN SNIP № 192340 "INSTALACIÓN MÉTODO DE POTENCIALES EVOCADOS EN EL
DIAGNÓSTICO PRECOZ Y DETERMINACIÓN DEL UMBRAL AUDITIVO DE HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL EN PACIENTES PEDIÁTRICOS EN
OTORRINOPEDIATRÍA DEL HONADOMANI- SB-LIMA PERÚ"

CONFORMIDAD DE CADA ACTIVIDAD

Queda entendido que la Orden de Trabajo de Mantenimiento del HONADOMANI/SB es documento ineludible para el trámite de conformidad de la actividad de mantenimiento concluida.

La persona encargada por la Oficina de Servicio Generales y mantenimiento del HONADOMANI/SB dará por concluida la actividad de mantenimiento, si el trabajo e información de la actividad de mantenimiento se han cumplido de acuerdo a lo programado, firmando la Orden de Trabajo de Mantenimiento en señal de conformidad, caso contrario, informará a la Oficina de Logística del HONADOMANI/SB el incumplimiento del Contratista para las sanciones administrativas correspondientes.

Queda entendido que, la Orden de Trabajo de Mantenimiento está concluida cuando cuenta con las firmas de conformidad de: El servicio Usuario, Contratista y persona encargada por la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.

La Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento comunicará los resultados de la conclusión de la Orden de Trabajo de Mantenimiento al Contratista.

La evaluación que corresponde a la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del HONADOMANI/SB comprende las acciones de la ejecución y cumplimiento de cada actividad de mantenimiento y obligaciones esenciales del Contratista.

Mediante un Acta el contratista entregará los repuestos cambiados durante la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo, cuyo original será adjuntado en la Orden de Trabajo de Mantenimiento (OTM) para control posterior.

Al finalizar el Período de Mantenimiento, el contratista y en caso el equipo lo requiera, deberá entregar las claves y/o password de acceso para la ejecución del mantenimiento preventivo del equipo.

ANEXO Nº 13

PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

ADJUDICACION DIRECTA	SELECTIVA Nº 0025-2012-GHONADOMANI/SB
ÍTEM	:
DENOMINACIÓN	:
MARCA	:
MODELO	:

Nº	Descripción Actividad	Procedimientos p/realizar cada actividad	Materiales y Repuestos	Herramientas Instrumentos	Hora Hombre

Firma y Sello del Representante Legal	VºBº de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento
de la Empresa	Del HONADOMANI/SB

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 0025-2012-HONADOMANI-S (PRIMERA CONVOCATORIA)
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN SNIP Nº 192340 "INSTALACIÓN MÉTODO DE POTENCIALES
EVOCADOS EN EL DIAGNÓSTICO PRECOZ Y DETERMINACIÓN DEL UMBRAL AUDITIVO DE HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL
EN PACIENTES PEDIÁTRICOS EN OTORRINOPEDIATRÍA DEL HONADOMANI- SB-LIMA PERÚ"

ANEXO Nº 14

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Item	Nº:												
Deno	ominación												
Marc	ra:	N	lodelo	D:									
Perío	Período Total (meses) : (según su propu				iesta t	técnic	a)						
N°	DESCRIPCION ACTIVIDAD	RIPCION ACTIVIDAD				E MAN	NTENI	IMIE	NTO P	REVE	NTIV	0	
	(Año)		_				(ME	SES)					
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
NOT		den I HON	de T	rabaj	o de		-	-				-	
	Firma y Sello								V°	B°			
	Representante Legal					Oficina	a de S	ervicio	os Gen	erales	y Mai	ntenim	niento
								Del H	ONAD	OMAN	II/SB.		

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 0025-2012-HONADOMANI-S (PRIMERA CONVOCATORIA)
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN SNIP Nº 192340 "INSTALACIÓN MÉTODO DE POTENCIALES
EVOCADOS EN EL DIAGNÓSTICO PRECOZ Y DETERMINACIÓN DEL UMBRAL AUDITIVO DE HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL
EN PACIENTES PEDIÁTRICOS EN OTORRINOPEDIATRÍA DEL HONADOMANI- SB-LIMA PERÚ"

ANEXO Nº 15

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE MANEJO, OPERACIÓN FUNCIONAL, CUIDADO Y **CONSERVACIÓN BÁSICA DE EQUIPOS**

- CARACTERÍSTICAS GENERALES -

CARACTERISTICAS	REQUERIMIENTO				
Personal a capacitar	Usuarios directos, La cantidad de asistentes por grupo lo determinará el Jefe del Servicio de Cirugía Especializada.				
Tiempo de capacitación	Veinte (20) horas. De acuerdo al requerimiento técnico mínimo indicado el capítulo III de las Bases sección específica.				
Grupo	Profesionales de la Salud pertenecientes del área usuaria.				
Instructores	Experto(s) debidamente acreditado(s) por el fabricante				
Estructura del curso	Teórico – Práctico. Se deberá desarrollar en idioma español; referido al manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica (limpieza y cuidados mínimos) del equipo. Al final del curso se entregará una certificación y/o constancia.				
Lugar de capacitación	En las instalaciones del HONADOMANI/SB.				
Materiales de capacitación	Se deberá entregar a cada participante: - Una copia del Formato del Anexo Nº 16 debidamente llenado. - Separatas del programa de capacitación a ser entregadas a cada Participante al inicio del curso.				

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 0025-2012-HONADOMANI-S (PRIMERA CONVOCATORIA)
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN SNIP Nº 192340 "INSTALACIÓN MÉTODO DE POTENCIALES
EVOCADOS EN EL DIAGNÓSTICO PRECOZ Y DETERMINACIÓN DEL UMBRAL AUDITIVO DE HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL
EN PACIENTES PEDIÁTRICOS EN OTORRINOPEDIATRÍA DEL HONADOMANI- SB-LIMA PERÚ"

ANEXO Nº 16

FORMATO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE MANEJO, OPERACIÓN FUNCIONAL, CUIDADO Y CONSERVACIÓN BÁSICA DE EQUIPOS QUE PRESENTARÁ EL POSTOR

	EQUIPO	MARCA	MODELO	ÍTEM	P	ROVEEDOR
	NOMBRE DEL EXPE	ERTO	NACIONALI	DAD	EX	(PERIENCIA
		1				
FECHA DE INICIO FECH			CHA DE TÉRMINO		DÍAS	5 – HORARIO
N°	N° TEMÁTICA DEL CURSO					HORAS
1	1 Principios de Funcionamiento					
2	2 Operación del Equipo					

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0025-2012-HONADOMANI-S (PRIMERA CONVOCATORIA)
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN SNIP N° 192340 "INSTALACIÓN MÉTODO DE POTENCIALES
EVOCADOS EN EL DIAGNÓSTICO PRECOZ Y DETERMINACIÓN DEL UMBRAL AUDITIVO DE HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL
EN PACIENTES PEDIÁTRICOS EN OTORRINOPEDIATRÍA DEL HONADOMANI- SB-LIMA PERÚ"

3	Explicación de los Componentes, Repuestos, Accesorios e Insumos	
4	Análisis de Fallas Comunes	
5	Normas de Cuidado y Conservación Básica	
6	Práctica	
7	Examen (Opcional)	
	TOTAL DE HORAS	(*)
(*)	El total de heras cogún el Anexo 15	

(*):	El total de horas según el Anexo 15	
	Firma y sello del Instructor	V°B° Jefe de Servicio delHONADOMANI/SB

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0025-2012-HONADOMANI-S (PRIMERA CONVOCATORIA)
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN SNIP N° 192340 "INSTALACIÓN MÉTODO DE POTENCIALES
EVOCADOS EN EL DIAGNÓSTICO PRECOZ Y DETERMINACIÓN DEL UMBRAL AUDITIVO DE HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL
EN PACIENTES PEDIÁTRICOS EN OTORRINOPEDIATRÍA DEL HONADOMANI- SB-LIMA PERÚ"

ANEXO Nº 17

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS

- CARACTERÍSTICAS GENERALES -

CARACTERISTICAS	REQUERIMIENTO
N° Técnicos o Especialistas en mantenimiento de Equipos a capacitar por	Hasta () personas.
equipo	nasia () personas.
Tiempo de capacitación	Mínimo() horas.
	Se coordinará con la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del HONADOMANI/SB.
Instructores	Experto (s) debidamente acreditado (s) por el Fabricante
Estructura del curso	Teórico- Práctico. En servicio técnico, referido a la operación del equipo, estudio a nivel de diagrama de bloques, estudio a nivel de componentes, instalación, fallas comunes (TroubleShooting), mantenimiento preventivo, software de servicio, código de errores, etc. Para lo cual la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del HONADOMANI/SB deberá aprobar el programa remitido por el contratista.
	Al final del curso se entregara un certificado y/o constancia al participante.
Lugar de capacitación	Instalaciones del HONADOMANI San Bartolomé, previa coordinación con la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.
Fecha de capacitación	Inmediatamente después de la recepción y prueba operativa del equipo, previa coordinación con la Oficina de Servicios Generales y mantenimiento del HONADOMANI/SB.
Materiales de capacitación	Obligatorio. Se deberá entregar a cada participante:
	- Una copia del Formato del Anexo № 18 debidamente llenado.
	- Separatas del programa de capacitación especializada del servicio técnico a ser entregadas a cada participante al inicio del curso.
	- Una copia completa del manual de operaciones.

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 0025-2012-HONADOMANI-S (PRIMERA CONVOCATORIA)
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN SNIP Nº 192340 "INSTALACIÓN MÉTODO DE POTENCIALES
EVOCADOS EN EL DIAGNÓSTICO PRECOZ Y DETERMINACIÓN DEL UMBRAL AUDITIVO DE HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL
EN PACIENTES PEDIÁTRICOS EN OTORRINOPEDIATRÍA DEL HONADOMANI- SB-LIMA PERÚ"

ANEXO Nº 18

FORMATO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS QUE PRESENTARÁ EL POSTOR

	EQUIPO	MARCA	MODELO	ÍTEM		PROVEEDOR
NOMBRE DEL EXPERTO		NACIONALIDAD EX		EXPERIENCIA		
FECHA DE INICIO FEC			CHA DE TÉRMINO DÍAS			AS – HORARIO
		·		·		
N°	N° TEMÁTICA DEL CURSO					HORAS
1	1 Principios de Funcionamiento					
2	2 Operación del Equipo					

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0025-2012-HONADOMANI-S (PRIMERA CONVOCATORIA)
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN SNIP N° 192340 "INSTALACIÓN MÉTODO DE POTENCIALES
EVOCADOS EN EL DIAGNÓSTICO PRECOZ Y DETERMINACIÓN DEL UMBRAL AUDITIVO DE HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL
EN PACIENTES PEDIÁTRICOS EN OTORRINOPEDIATRÍA DEL HONADOMANI- SB-LIMA PERÚ"

3	Diagramas en Bloque	
4	Explicación Secuencial de la Electrónica de los Diagramas en Bloque	
5	Análisis de Fallas y Mantenimiento Correctivo (TroubleShooting)	
6	Normas de Mantenimiento Preventivo	
7	Instrumentos y Herramientas necesarias y específicas	
8	Práctica	
9	Examen (opcional)	
		<u>, </u>
	TOTAL DE HORAS	(*)
(*):	El total de horas según el Anexo 17	
	Firma y sello del Instructor V°B° Área de de Inge	niería Clínica

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO – SAN BARTOLOMÉ ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 0025-2012-HONADOMANI-S (PRIMERA CONVOCATORIA)

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN SNIP Nº 192340 "INSTALACIÓN MÉTODO DE POTENCIALES EVOCADOS EN EL DIAGNÓSTICO PRECOZ Y DETERMINACIÓN DEL UMBRAL AUDITIVO DE HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL EN PACIENTES PEDIÁTRICOS EN OTORRINOPEDIATRÍA DEL HONADOMANI- SB-LIMA PERÚ"

ANEXO Nº 19

PRESTACIÓN DE LA CAPACITACIÓN EN MANEJO, OPERACIÓN FUNCIONAL, CUIDADO Y CONSERVACIÓN BÁSICA DE EQUIPOS

La capacitación en el manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica del equipo médico deberá estar dirigida a los profesionales de la salud pertenecientes a los servicios usuarios.

Corresponde al contratista cumplir con el programa de capacitación en el manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica del equipo adjudicado.

La capacitación del equipo, será efectuada de la siguiente manera:

- a) Previo a la ejecución de la capacitación, el contratista deberá presentar al Jefe de Servicio Generales y Mantenimiento del HONADOMANI/SB, el temario y las horas a ejecutar para su revisión y aprobación, según los Anexos Nº 15 y 16.

 Así también, el contratista deberá acreditar el reconocimiento otorgado por el fabricante al expositor nacional o extraniero.
- b) El contratista procederá a ejecutar la capacitación, en el lugar donde se encuentra el equipo biomédico (previa coordinación con el Jefe de Servicio Generales y Mantenimiento del HONADOMANI/SB.
- c) El material a entregarse a cada participante será:
 - Una copia del Formato del Anexo Nº 16.
 - Una copia completa del manual del manejo, operación y cuidado del equipo, en idioma castellano o con traducción de éste en otro idioma.
- d) El contratista utilizará el Formato de Capacitación del Anexo Nº 16, donde EL HONADOMANI/SB consignará los datos de los usuarios que participaron en el Módulo de Capacitación.

CONFORMIDAD DE LA CAPACITACIÓN:

Queda entendido que el Formato de Capacitación del **Anexo Nº 21** es documento ineludible para el trámite de conformidad de la capacitación.

Una vez concluida la capacitación, el contratista entregará el Formato de Capacitación al Jefe de Servicio Generales Del HONADOMANI/SB.

El Jefe de La Oficina de Servicios generales y mantenimiento dará por concluida la capacitación, si el contratista cumple con lo señalado en el temario, firmando el Formato de Capacitación y emitiendo la constancia de capacitación (Anexo Nº 26).

OBJETIVOS GENERALES:

1. Promover la capacitación del Personal Asistencial y Técnico, en el manejo del equipo.

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 0025-2012-HONADOMANI-S (PRIMERA CONVOCATORIA) "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN SNIP Nº 192340 "INSTALACIÓN MÉTODO DE POTENCIALES

EVOCADOS EN EL DIAGNÓSTICO PRECOZ Y DETERMINACIÓN DEL UMBRAL AUDITIVO DE HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL EN PACIENTES PEDIÁTRICOS EN OTORRINOPEDIATRÍA DEL HONADOMANI- SB-LIMA PERÚ

2. Contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de servicio en los servicios asistenciales del HONADOMANI/SB.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- 1. Recibir entrenamiento en el empleo y conservación del equipo adquirido.
- 2. Conocer el funcionamiento de los nuevos equipos y su aplicación adecuada y directa para la atención a los servicios usuarios.

JUSTIFICACION

- El equipamiento biomédico, es de vital importancia para la atención de pacientes por los diferentes servicios asistenciales, por lo que se genera la necesidad de capacitar al personal asistencial en el empleo adecuado de los equipos biomédicos para enfrentar los diferentes escenarios.
- 2. La capacitación contribuirá a que el personal asistencial, logre unificar criterios en la utilización oportuna del equipo.

METODOLOGIA:

- se realizara en forma centralizada en las instalaciones del 1. La capacitación HONADOMANI/SB.
- 2. EL HONADOMANI/SB designara al personal a capacitarse.

FINANCIAMIENTO:

La empresa ganadora de la buena pro de adquisición del Equipo, tendrá un plazo dentro el primer mes para ejecutar la totalidad de la capacitación contada a partir de la fecha en que los Equipos médicos hayan sido recepcionados en EL HONADOMANI/SB.

El desplazamiento del capacitador, estará a cargo de la empresa ganadora de la buena Pro.

PLAN DE ACTIVIDADES PARA LA CAPACITACION EN EL MANEJO DE EQUIPOS MEDICOS Y/O BIOMEDICOS ADQUIRIDOS POR EI HONADOMANI/SB

ACTIVIDADES

- 1. Presentación y orientación en el Manejo de los equipos biomédicos a cargo del proveedor.
- 2. Reconocimiento y empleo de los equipos biomédicos.
- 3. Simulación de situaciones de emergencia y empleo del equipo biomédico.
- 4. Precauciones en el manejo de los equipos biomédicos.
- 5. Cuidados básicos en el mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de los equipos biomédicos.
- 6. Seguridad de los equipos biomédicos

ANEXO Nº 20

PRESTACIÓN DE LA CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS

La capacitación especializada en mantenimiento y reparación deberá estar dirigida al personal de mantenimiento del equipo.

Corresponde al contratista cumplir con el programa de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación aprobado por EL HONADOMANI/SB

La capacitación del equipo, será efectuada de la siguiente manera:

- a) Previo a la ejecución de la capacitación, el contratista deberá presentar a la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del HONADOMANI/SB, el temario y las horas a ejecutar para su revisión y aprobación, según los **Anexos № 17 y 18**.
- El contratista procederá a ejecutar la capacitación en el lugar donde se encuentra instalado el o los equipos, o excepcionalmente en el lugar que se determine, previa coordinación con la Oficina de Servicios generales y Mantenimiento del HONADOMANI/SB.
- c) El material a entregarse a cada participante del curso será:
 - Una copia del Formato del Anexo Nº 18.
 - Separatas relacionadas al servicio técnico de mantenimiento y reparación del equipo.
- d) El contratista utilizará el Formato de Capacitación del **Anexo 17**, donde se consignarán los datos de los participantes al curso.

CONFORMIDAD DE LA CAPACITACIÓN

Queda entendido que el Formato de Capacitación del **Anexo Nº 21** es documento ineludible para el trámite de conformidad de la capacitación.

Una vez concluida la capacitación, el contratista entregará el Formato de Capacitación al Jefe de la Oficina de Servidos Generales y Mantenimiento del HONADOMANI/SB, en el menor tiempo posible.

El Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del HONADOMANI/SB dará por concluida la capacitación, si el contratista cumple con lo señalado en el temario, emitiendo la constancia de capacitación (Anexo Nº 27).

ANEXO № 21 FORMATO DE CAPACITACIÓN

USUARIO – HONADOMANI/SI	В		
DIRECCIÓN	_		
SERVICIO			
En fecha de de la capacitación en			, se desarrolló
Durante horas			
NOMBRE DEL EQUIPO			
MARCA			
MODELO			
ÍTEM			
Expositor:			
En dicha capacitación participaror equipo:	า los siguientes usual	rios/personal de manter	nimiento del mencionado
NOMBRE	PROFESIÓN	FIRMA	
Los que suscriben dan la con	formidad, luego que	e el contratista ha eje actoria.	ecutado la capacitación
Jefe de Servicio/		Contratis	ta

Del HONADOMANI/SB

ANEXO № 22 CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN

LOGO DE LA EMPRESA
Se extiende el presente Certificado de Capacitación a Don (ña) :
en el Curso Teórico Práctico de :
"CAPACITACIÓN EN EL MANEJO, OPERACIÓN FUNCIONAL, CUIDADO Y CONSERVACIÓN BÁSICA DE EQUIPO"
0
"CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO"
Ítem :
(Lugar y Fecha de emisión)
FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE
DE LA EMPRESA

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO – SAN BARTOLOMÉ ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0025-2012-HONADOMANI-S (PRIMERA CONVOCATORIA)

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN SNIP Nº 192340 "INSTALACIÓN MÉTODO DE POTENCIALES EVOCADOS EN EL DIAGNÓSTICO PRECOZ Y DETERMINACIÓN DEL UMBRAL AUDITIVO DE HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL EN PACIENTES PEDIÁTRICOS EN OTORRINOPEDIATRÍA DEL HONADOMANI- SB-LIMA PERÚ"

* Modelo de certificado de certificación, la empresa puede extender su certificado de certificación o constancia siempre que no cambie el fondo del documento.

ANEXO Nº 23

FICHA TÉCNICA

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL EQUIPO	MARCA	MC	DDELO	0,	/C	N° DE SERIE
cc	OMPONENTES DEL EQUIPO	MARC	Α	MOD	ELO	N°	DE SERIE

ACCESORIOS DEL EQUIPO	CANTIDAD	MARCA	MODELO	OBSERVACIONES

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA Usuario Final: Jefe de

Servicio

NOMBRE , CARGO, SELLO Y FIRMA

Jefe de la Oficina del Servicios Generales y Mantenimiento del HONADOMANI/SB HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO – SAN BARTOLOMÉ
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 0025-2012-HONADOMANI-S (PRIMERA CONVOCATORIA)
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN SNIP Nº 192340 "INSTALACIÓN MÉTODO DE POTENCIALES EVOCADOS
EN EL DIAGNÓSTICO PRECOZ Y DETERMINACIÓN DEL UMBRAL AUDITIVO DE HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL EN PACIENTES
PEDIÁTRICOS EN OTORRINOPEDIATRÍA DEL HONADOMANI- SB-LIMA PERÚ"

NOMBRE , CARGO, SELLO Y FIRMA	NOMBRE , CARGO, SELLO Y FIRMA
Jefe de la Oficina de Logística	Jefe de la Unidad de Almacén
NOMBRE , CARGO, SELLO Y FIRMA	
Representante del Área de Patrimonio	SELLO Y FIRMA DEL CONTRATISTA

<u>Nota.-</u> Esta ficha debe ser llenada por cada uno de los equipos médicos biomédicos entregados, adjuntándose al acta de Recepción y Prueba Operativa (Anexo N°31); el original para el Contratista y la copia para el Centro Asistencial.

FORMATO PARA EL PROTOCOLO DE PRUEBAS

ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA Nº 0025-2012-HONADOMANI-SB

ÍTEM :DENOMINACIÓN :MARCA :MODELO :

N°	Descripción de la prueba	Procedimientos p/realizar cada prueba	Instrumentos, insumos y/o medios físicos a emplear (*)	Tiempo estimado de realización	Resultado – Valor esperado

) : El proveedor de los instrumento	eberá suministrar os de medición ne		s y/o medios físi	cos a emp	ear en las _l	pruebas,	, así como	conta
ios mandinome	os do modición no	300341103.						
Firma y sello del	 Representante L	egal	 Fil	rma y sello	del Jefe de	e la Ofici	ina	
Firma y sello del	Representante L		 Fi vicios Generales			e la Ofici	 ina	
Firma y sello del	Representante L					e la Ofici	ina	
Firma y sello del	Representante L					e la Ofici	ina	
Firma y sello del	Representante L					e la Ofici	ina	
Firma y sello del	Representante L					e la Ofici	ina	
Firma y sello del	Representante L					e la Ofici	ina	
Firma y sello del	Representante L					e la Ofici	ina	
Firma y sello del						e la Ofici	ina	

ANEXO Nº 25

RESULTADOS DEL PROTOCOLO DE PRUEBAS

ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA Nº 0025-2012-HONADOMANI-SB

ÍTEM	:	
DENOMINACIÓN	:	
MARCA	:	
MODELO	:	
N° DE SERIE		:

N°	Descripción de la Prueba	Resultado/ valor	Resultado/	Conf	orme	Observaciones	
		esperado	valor obtenido	Si	No		

Firms y calle del Depresentante Lea		Firms y calle de la Oficina de Carvidas							
Firma y sello del Representante Leg	jai	Firma y sello de la Oficina de Servidos Generales y Mantenimiento							

CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN EN MANEJO, OPERACIÓN FUNCIONAL, CUIDADO Y CONSERVACIÓN BÁSICA DE EQUIPO MÉDICO

El que suscribe, Jefe del (Nombre del Servicio, Departamento, Unidad) del (HONADOMANI/SB), deja constancia que la empresa (Nombre o Razón Social de la Empresa) ha cumplido con el desarrollo del programa de CAPACITACIÓN EN MANEJO, OPERACIÓN FUNCIONAL, CUIDADO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO del :

ÍTEM: EQUIPO:	MARCA	MODELO
al siguiente personal del HONADC	DMANI/SB:	
		ehoras, capacitación llevada a cabo ada uno de los capacitados un Certificado d
Se otorga el presente documento Directa Selectiva Nº 0025-2012-H	•	ento por parte del contratista en la Adjudicación
Lugar y fecha		
	Firma y Sello	

Jefe de Servicio/Departamento/Unidad

ANEXO Nº 27

CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MEDICO

El que suscribe, Jefe de la Oficina de Servidos Generales y Mantenimiento del HONADOMANI/SB, deja constancia que la empresa (Nombre o Razón Social de la Empresa) ha cumplido con el desarrollo del programa de CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO del :

ÍTEM: EQUIPO:	MARCA	MODELO	
al siguiente personal del HON	ADOMANI/SB:		
	, , entregando a (
	como constancia de cumplimient ECTA SELECTIVA Nº 0025-2012-F		ción del proveedor,
Lugar y fecha			
	Firma y Sello		

Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

del HONADOMANI/SB

CONSTANCIA DE ENTREGA DE MANUALES DE OPERACIÓN, SERVICIO TÉCNICO, FORMATO DE VALORIZACIÓN DE COMPONENTES, REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS, Y VÍDEO

que la e	suscribe, Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del HONADOMANI/SB, hace constar empresa
- indicado	02 juego de manual de operación e instrucciones de manejo original y completo en el idioma abajo o.
-	02 juego de manual de servicio técnico original y completo en el idioma abajo indicado.
- insumos	Formato de Valorización en Nuevos Soles de la totalidad de componentes, repuestos, accesorios e de mayor rotación, según modelo del Anexo Nº 29
- manteni	02 juego de vídeos de capacitación en formato CD ó DVD, referente al servicio técnico de imiento y reparación del equipo médico.
- realizar	02 juego de vídeos de capacitación en formato CD ó DVD, referente a la operación y exámenes a en el equipo médico.
Por el íte	em en que al citado contratista se le ha adjudicado y que se menciona a continuación:
ÍTEM	
EQUIPO	O, MARCA, MODELO, MANUAL EN IDIOMA
	(Idioma original /Español)
Ü	I presente documento como constancia de cumplimiento de entrega de manuales a esta Área de la CION DIRECTA SELECTIVA Nº 0025-2012-HONADOMANI-SB

Lima,.....

Firma y Sello	Jefatura
Jefe de la Oficina de Servicios Generales	Usuario

y Mantenimiento del HONADOMANI/SB

FORMATO DE VALORIZACIÓN DE COMPONENTES, REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS

1AR(CA:	N	10DELO:		
N°	Denominación	Número de	Características	Precio	Observaciones
		Parte		(U.S.\$)	
OMI	PONENTES				
EPU	ESTOS			•	
CCE	SORIOS				
ISU	MOS				
				1	
ma,					
	FIRMA Y SELLO) DEL			
	REPRESENTANTE	LEGAL			

Nota .- De ser necesario adjuntar hojas adicionales

DECLARACIÓN JURADA SOBRE LOS ALCANCES DE LA CARTA DE REPRESENTACIÓN

(sólo para los postores que no son fabricantes ni dueños de la marca)

	, identificado con D.N.I. Nº, Representante Legal de
	, con R.U.C. Nº, en concordancia a lo establecido en el Anexo es, DECLARO BAJO JURAMENTO que para el siguiente ítem:
Ítem	:
Denominación	:
Marca	÷
Modelo :	
Cantidad:	
de la convocato	resentación emitida por, fabricante/dueño de marca del equipo objeto ria, otorga a nuestra representada poder para representarlo y nos comprometemos en nombre ueño de la marca del equipo para realizar las siguientes actividades mercantiles dentro del al:
1. Venta y Distr	ibución de equipo biomédicos.
2. Expedición y/	o definición del Período de Garantía
3. Actualización	de Software y Hardware.
	e Servicios de post-venta: mantenimiento, capacitación especializada a los usuarios de los personal técnico de mantenimiento)
5. Comercializad	ción de repuestos, insumos y materiales originales para el funcionamiento del equipo ofertado.
Lima, de	dol 2012
ына, ue	uci 2012
Firma y sell	o del Representante Legal

ANEXO Nº 31

ACTA DE RECEPCIÓN Y PRUEBA OPERATIVA

(Individual por cada equipo)

Sienc	lo la	s	. ho	ras	del día			el contr	atist	ta		hizo efe	ctivo	el
acto	de	entrega	en	el	Servicio,	Unidad	0	Departamento	de		el	equipo	que	а
conti	ทมลด	ión se de	talla											

DESCRIPCION	ÍTEM	MARCA	MODELO	N° SERIE

N° de Orden de Compra.....

Dicho acto contó con la presencia del Comité de Recepción de Equipos: Usuario Final (Jefe de Servicio, Unidad o Departamento), Jefe de la Oficina de Logística, Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, así como el Jefe de la Unidad de Almacén.

En la recepción del citado equipo se pudo constatar:

- 1. Cumplimiento de especificaciones técnicas según el detalle de las especificaciones técnicas presentadas en la propuesta del contratista, así como las condiciones señaladas en la orden de compra y en las Bases.
- 2. Integridad física y estado de conservación óptimo del equipo médico.
- 3. En las placas de fábrica del equipo entregado, el fabricante ha consignado el año de fabricación; el equipo es nuevo y de última generación y la fecha de fabricación es menor a seis (06) meses a partir de la fecha de presentación de propuestas, de acuerdo a lo que el postor especificó en la "Hoja de Presentación del Producto" (Anexo Nº 6) presentada dentro de su propuesta técnica.
- 4. Prueba operativa del equipo médico, teniendo en consideración el protocolo de pruebas (Anexo Nº 24 y 25).
- 5. Perfecto estado de funcionamiento del equipo, incluyendo todos los accesorios necesarios.
- 6. El equipo médico tiene grabado en bajo relieve (o colocada una placa de metal, de preferencia remachada) el logotipo del HONADOMANI/SB el nombre del equipo, el Nº de Proceso de Selección, la razón social y el teléfono del contratista y fecha de entrega e instalación (mes y año).
- 7. Entrega de 2 juegos de Manuales (Operación y Servicio Técnico) por el equipo médico, de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas.
- 8. Entrega de un Certificado de Garantía de meses (que rige a partir de hoy) por el equipo biomédico, reconocido por el fabricante.
- 9. Entrega de la ficha técnica correspondiente. (Anexo N° 23)
- 10. Entrega del Programa de Mantenimiento Preventivo por el equipo (Anexo Nº 14) y su correspondiente Procedimiento de Mantenimiento Preventivo (Anexo Nº 13), aprobados por la Oficina Servicios Generales y Mantenimiento.
- 11. Entrega del Programa de Capacitación en el Correcto Manejo, Operación Funcional, Cuidado y Conservación Básica del Equipo, aprobado por el Jefe de Servicio del HONADOMANI/SB (según Anexo N° 15).
- 12. Entrega del Programa de Capacitación Especializada en Servicio Técnico de Mantenimiento y Reparación del Equipo (según formato del Anexo Nº 17), aprobado por la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del HONADOMANI/SB.
- 13. Entrega de Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario, emitido por la Autoridad de Salud competente y vigente a la fecha, a nombre del contratista y relativo al equipo principal entregado. (En caso de que los equipos no requieran Registro Sanitario, se deberá presentar un Certificado de No Necesidad de Registro Sanitario emitido por la DIGEMID).

14. Entrega de los costos unitarios de instalado (Anexo Nº 29).	e los componentes, repuestos, accesorios e insumos del equipo médico				
15. Entrega de 01 vídeo de operación y mantenimiento en formato DVD.					
Acto seguido se llevó a cabo la instalac dando fe de lo anterior:	ión y prueba operativa del equipo, encontrándose todo conforme. Firman				
NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA	NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA				
Usuario Final: Jefe del	Jefe de la Oficina de Servicios				
Servicio o Departamento	Generales y mantenimiento				
NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA	NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA				
Jefe de la Oficina de Logística	Jefe de la Unidad de Almacén				
Del HONADOMANI/SB	Del HONADOMANI/SB				
NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA	EL CONTRATISTA				
Representante del Área de Patrimonio					
Del HONADOMANI/SB					

DECLARACIÓN JURADA CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE ENTREGA

Señores COMITÉ ESPECIAL ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA № 0025-2012-HONADOMANI-SB Presente.-De nuestra consideración, suscribe, don _____ identificado con D.N.I. N° _____, Representante Legal de ____, con RUC N° _____, DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada se El que suscribe, don _ compromete a cumplir con las condiciones de entrega para la ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0025-2012-HONADOMANI-S (PRIMERA CONVOCATORIA) ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN SNIP № 192340 "INSTALACIÓN MÉTODO DE POTENCIALES EVOCADOS EN EL DIAGNÓSTICO PRECOZ Y DETERMINACIÓN DEL UMBRAL AUDITIVO DE HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL EN PACIENTES PEDIÁTRICOS EN OTORRINOPEDIATRÍA DEL HONADOMANI- SB-LIMA PERÚ", objeto del presente proceso. (Los que serán canjeados a la entrega del bien, de acuerdo a los anexos que se adjuntan). Ciudad y fecha, Nombre y firma del Representante Legal